

# CARTA LOCAL

Nº 366 | MARZO 2023

www.femp.es



**FIN DE MANDATO:  
MÁS DE 7.000 ENTIDADES LOCALES  
ESTÁN GESTIONANDO FONDOS EUROPEOS**

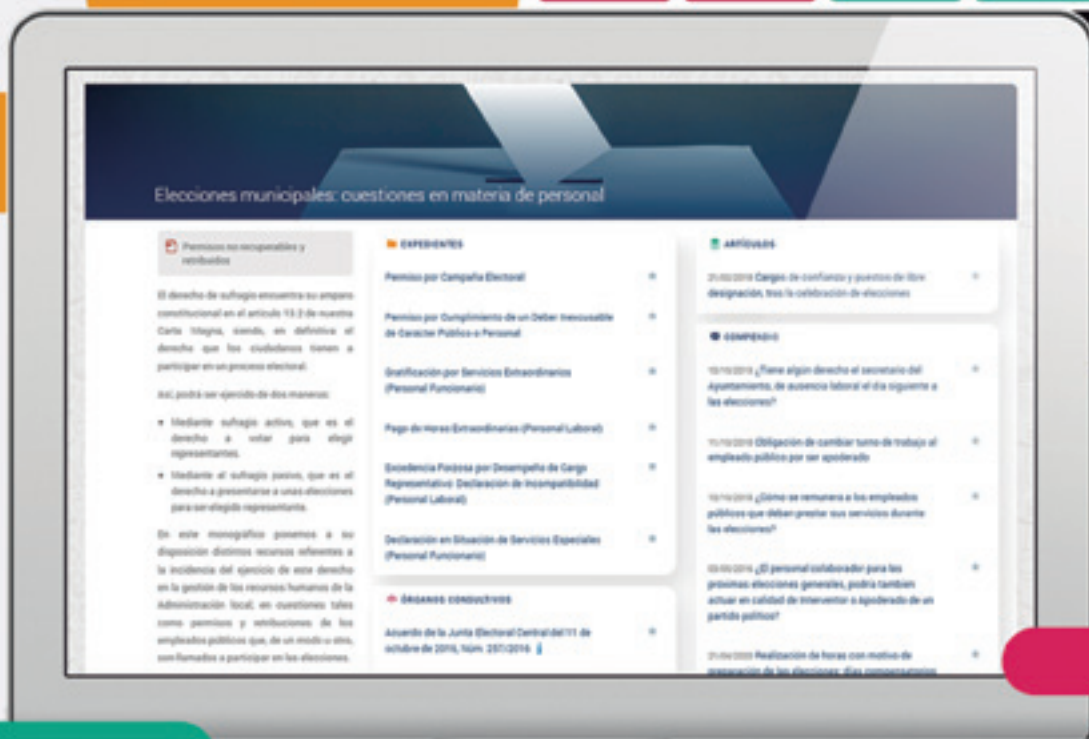
# Elecciones Municipales y Autonómicas 2023

Todos los recursos preparados para facilitar el paso por el proceso electoral

Monográfico plataforma **Corporativa**



SOLICITA UNA DEMO



Monográfico plataforma **Recursos Humanos**

SOLICITA UNA DEMO



# CARTA DEL PRESIDENTE

## El mandato que nos ha hecho imprescindibles

Imprescindibles. Una sola palabra para definir a Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells, los Gobiernos Locales, y a la propia FEMP, por su relevancia a lo largo de cuatro años en los que una pandemia trastocó todos los planes de mandato y marcó cada línea de la nueva agenda, a veces imprevisible. Imprescindibles por la eficacia en la gestión de la recuperación, por la capacidad en el uso eficiente de los recursos, tanto los propios, nuestros remanentes, como los procedentes de Europa en forma de Fondos NGEU que, en menos de tres años, ya financian actuaciones en más de 7.000 Gobiernos Locales. Imprescindibles por la defensa en todos los foros y ante otras Administraciones del dinamismo para afrontar proyectos y sacarlos adelante en el camino hacia la recuperación. Imprescindibles por competentes, necesarios y resolutivos, por aportar la sensatez de quienes están a pie de calle en el día a día de las personas.

Eso somos los Gobiernos Locales y eso es la FEMP, y así lo pusimos de manifiesto en el balance que el 29 de marzo hicimos durante las que fueron las últimas reuniones de Junta de Gobierno y Consejo Territorial de este mandato, encuentros en los que abordamos compromisos, repasamos cuestiones pendientes que pasarán al mandato siguiente y propusimos nuevos retos, porque también nuestras propuestas nos convierten en colaboradores imprescindibles.

La voz de los Gobiernos Locales se ha hecho oír; la eficacia de su gestión, su capacidad para plantear y ejecutar proyectos, aun en condiciones de dificultad, y su valentía para avanzar cuando el objetivo es mejorar la vida de ciudadanos y ciudadanas en los territorios, deja más que demostrado después de estos años que no bastan tres artículos de la Constitución Española para enmarcar todas las capacidades y saber hacer de la política local y sus actores.

Desde el peso ganado en el contexto de la cogobernanza con la que caminamos hacia la recuperación, estamos preparados para completar en el próximo mandato lo que la pandemia no nos ha permitido avanzar en éste: un nuevo régimen local, un modelo de financiación que se aborde en nivel similar al de las Comunidades Autónomas, mayor presencia en foros de decisión y, más allá, haciéndonos oír en Europa para que en los marcos financieros plurianuales los Gobiernos Locales participen a la hora de determinar los destinos de los Fondos FEDER y dejen de ser órganos pasivos solicitantes.

Terminamos una etapa. El domingo 28 de mayo las urnas marcarán los gobiernos de pueblos y ciudades para el siguiente cuatrienio y, desde la FEMP, en septiembre, construiremos en sintonía con esos resultados la organización también imprescindible que seguirá haciendo oír alto y claro la voz local.



**Abel Caballero Álvarez**  
Presidente de la FEMP

# contenido



## Balance de mandato (1): Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consells y Redes

# 16

### CARTA DEL PRESIDENTE

**3** El mandato que nos ha hecho imprescindibles

### A FONDO

**7** Abel Caballero: "Después de este mandato todos saben ya que los Gobiernos Locales somos imprescindibles"

### GOBIERNO LOCAL

**10** Fondos Europeos: las convocatorias del primer semestre para Entidades Locales y su alineación con los ODS 2030

**14** Libro de honor de la FEMP

**26** Servicios públicos locales seguros y confiables para todos

**28** Compromiso Local con unas Apps sin Violencia Sexual

**29** Construir Europa desde los Gobiernos Locales

**41** Compromiso Local para encontrar a las personas desaparecidas

**42** Las mejores acciones locales contra el absentismo escolar y por la convivencia

**48** "Conocimiento y reconocimiento" histórico de las primeras elecciones municipales por sufragio censitario hace 250 años en Santa Cruz de La Palma

**49** Los Gobiernos Locales Intermedios, claves en la gestión de riesgos y desarrollo sostenible





**Abel Caballero: "Todos saben ya que los Gobiernos Locales somos imprescindibles"**

**7**



**Impulso a las pensiones de los empleados en la Administración Local**

**9**



**"Conocimiento y reconocimiento" de las primeras elecciones municipales por sufragio censitario**

**48**

### **BALANCE DE MANDATO(1)**

- 16** Diputaciones, Cabildos y Consells, los vertebradores del territorio
- 18** Villas Termales: Impulso al turismo saludable
- 20** SCB: impulso local al Turismo de Congresos
- 22** Red de Entidades Locales para la Agenda 2030

- 24** REDTyP: Impulso local a la Transparencia y a la Participación Ciudadana

### **MEDIO AMBIENTE**

- 31** Ordenanza tipo de la FEMP sobre la creación y gestión de las zonas de bajas emisiones

### **COLABORACIÓN**

- 46** El Camino del Cid
- 52** Una idea para Semana Santa: El Camino Natural Vía Verde de Dénia

### **CREADORAS**

- 50** De pérdidas, duelos y decisiones

### **56 PUBLICACIONES**

### **58 MOSAICO**

### **60 AGENDA**

### **CENTRAL DE CONTRATACIÓN**

- 62** Central de Contratación: la eficaz herramienta en los procesos de contratación de las Entidades Locales



**Edita:** Federación Española de Municipios y Provincias

**Consejo Editorial:** Abel Caballero Álvarez, José María García Urbano, Milagros Tolón, Carlos Daniel Casares

**Director:** Javier Manzano

**Coordinación:** Ángeles Junquera, Florentino Alonso, José David Pérez

**Secretaría de Redacción:** Paloma Goicoechea Cortezón, Javier Sánchez Fernández

**Colaboran en este número:**

Juana Escudero (Cultura y Educación), María José Rodríguez (Villas Termales), Eva Vivar (Agenda 2030), Marta Morán (SCB), José Nuño (Transparencia), María García Arrieta (Fondos Europeos), Adrián Dorta (Central de Contratación), Mercedes Sanchez (Relaciones Internacionales), Javier González de Chávez y Nicolás de Assas Gaupp-Berhausen (Fotos).

**Consejo de Redacción:**

Judit Flórez, Eli Fernández, Javier Manzano, María Eugenia Simarro

**Redacción y Administración:** C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid-Teléfono: 91 364 37 04 cartalocal@femp.es

**Publicidad:** Carta Local Editorial MIC Teléfono: 91-3643704 Mail: cartalocal@femp.es

**Diseño y maquetación:** Editorial MIC

**Impresión:** Editorial MIC

**Foto de portada:** Cortesía del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid

**Depósito Legal:** M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

## SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo **suscribirme** a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos ..... Nombre. ....

Domicilio .....

Población ..... C.P. ....

D.N.I./N.I.F. .... Teléfono. ....

### FORMA DE PAGO

Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias

Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892 (FEMP)

Envíe un correo electrónico con este cupón de suscripción por fax al 913655482 o por mail a la dirección cartalocal@femp.es



# Abel Caballero: “Después de este mandato todos saben ya que los Gobiernos Locales somos imprescindibles”

**Más de 7.000 Entidades Locales están gestionando fondos europeos. El papel desempeñado por los Gobiernos Locales durante la pandemia y las crisis posteriores ha venido a poner de manifiesto sus capacidades, su eficiencia en la gestión de los Fondos NGEU, y a demostrar que, sin Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells, la recuperación no sería posible. Así lo aseguró el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, en su intervención ante los miembros de la Junta y del Consejo Territorial de la FEMP, los órganos de Gobierno que celebraron el 29 de marzo la última reunión del mandato 2019-2023. En su balance y en el de los Vicepresidentes se puso en valor el consenso dentro de la Federación y se plantearon demandas para defender en el próximo mandato, como mayor peso local en la cogobernanza y en las decisiones sobre los Fondos FEDER, o el desarrollo de nuevas normativas de financiación y de régimen local, entre otras.**



A. Junquera

Tras un mandato marcado por la pandemia, en el que “acciones extraordinarias por parte de Alcaldesas y Alcaldes”, supusieron “importantes derivadas políticas porque pusieron en valor la acción municipal”, “todos saben que somos imprescindibles”. Así lo aseguró el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, en el marco de su intervención ante la Junta de Gobierno y el Consejo Territorial de la FEMP, los órganos de gobierno de la Federación que la mañana del 29 de marzo pasado celebraron las últimas reuniones de este mandato. Caballero, que agradeció el trabajo realizado por ambos órganos de Gobierno, señaló que éstos han sido “cuatro años de reafirmación de nuestra posición como FEMP”, en los que ha prevalecido la capacidad de la Federación para emprender acciones transversales, y la cultura del acuerdo, la unanimidad y consenso “que no existen en otros ámbitos de la política”.

El papel realizado por los Gobiernos Locales y la propia FEMP a lo largo de la pandemia y en momentos posteriores, fue puesto en valor por lo que supuso como reforzamiento para Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells la presencia local en foros y conferencias, o el ejercicio permanente de cogobernanza en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. A la vista del desempeño de ese papel y la manifestación de las capacidades locales “tres artículos en la Constitución Española” no son suficientes para explicar lo que repre-

sentan los Gobiernos Locales en el conjunto institucional de nuestro país, aseguró el Presidente.

Para Abel Caballero una de las “acciones extraordinarias” que mejor evidencian las capacidades locales es la gestión de los Fondos Europeos para la recuperación. “Más de 7.000 Entidades Locales están utilizando Fondos Europeos”, un logro, aseguró, que en buena parte es mérito de la FEMP. Caballero ha recordado que del



14% de participación local en los Fondos Europeos que se previó al principio, se ha llegado al 30,6% de la actualidad y, con los PERTES, "podría superarse el 40%".

Después de esta gestión "estamos en otro escenario y de otra forma" y, por ello, de cara al futuro, el Presidente apuntó la participación de los Gobiernos Locales también en los Fondos FEDER, que representan para nuestro país 35.000 millones de euros hasta 2027. En estos Fondos, "no podemos ser órganos pasivos solicitantes, tenemos que participar en la decisión también, sin ser residuales recibiendo lo que no utilizan el Estado o las Comunidades Autónomas", aseguró.

Igualmente, ante el próximo mandato, el Presidente apostó por mantener la demanda de negociación de un nuevo modelo de financiación local al mismo nivel de la financiación autonómica, avanzar en la Ley de Bases, y en otras cuestiones que han quedado pendientes, como la compensación por las pérdidas recaudatorias del impuesto sobre plusvalías, el fondo COVID o ayudas al transporte.

### Consenso

Tanto el Presidente como los titulares de las Vicepresidencias Primera y Segunda de la FEMP, José María García Urbano y Milagros Tolón, se refirieron al consenso con el que la Federación ha trabajado en esta etapa de especial dificultad, y coincidieron en que el trabajo realizado y las responsabilidades asumidas sitúan a los Gobiernos Locales en una posición superior que les permite, a juicio del Vicepresidente Primero, "reclamar para los Ayuntamientos una mayor autonomía en la gestión"; y tener en el futuro "el mismo protagonismo que hemos tenido durante la pandemia" en opinión de la Vicepresidenta Segunda.



El Presidente, Abel Caballero, junto al Vicepresidente Primero, José María García Urbano; la Vicepresidenta Segunda, Milagros Tolón; y el Secretario General, Carlos Daniel Casares, minutos antes de la Junta de Gobierno, el pasado 29 de marzo.



### El XIII Pleno de la FEMP, en septiembre

Con la celebración de las últimas reuniones de la Junta de Gobierno y del Consejo Territorial, la FEMP cierra un mandato en el que la fecha de referencia es el 28 de mayo, día en el que se celebran las Elecciones Municipales. En ambas reuniones se aprobó la firma de 16 convenios y adendas con diversos organismos y entidades, así como las propuestas de Resoluciones que se elevarán al próximo Pleno de la FEMP, el decimotercero, previsto para septiembre.

Las actuaciones de la FEMP en este contexto y hasta la celebración de ese Pleno se resumen a continuación:

- Según lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, las próximas **elecciones municipales** se celebrarán el **28 de mayo de 2023**, por ser ese día el cuarto domingo del mes de mayo (Disposición Adicional Quinta LO5/1985)
- La **convocatoria de estas elecciones** se hará por Real Decreto, acordado en Consejo de Ministros, el día quincuagésimo quinto antes del cuarto domingo de mayo del año que corresponda, entrando en vigor el mismo día de su publicación, por lo que la convocatoria de las elecciones se realizará el **4 de abril de 2023**.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los vigentes Estatutos de la FEMP y del artículo 3 del vigente Reglamento de Pleno, el **Pleno Ordinario de la FEMP** se reunirá en el plazo de 4 meses a partir de la fecha de celebración de las elecciones locales, resultando por tanto la **fecha límite para celebrar el XIII Pleno de la FEMP el 28 de septiembre de 2023**.
- El artículo 18 de los Estatutos y el artículo 9 del Reglamento de Pleno establece que **el Pleno Ordinario será convocado** por el Presidente, previo acuerdo de la Junta de Gobierno. La convocatoria deberá realizarse **con sesenta días de antelación, al menos, a la fecha de su celebración**
- Desde la celebración, la última Junta de Gobierno del mandato y hasta la celebración del XIII Pleno de la FEMP, la **Junta de Portavoces seguirá cumpliendo sus funciones y asumirá las de la Junta de Gobierno** para garantizar el adecuado funcionamiento de la FEMP y con el fin preparar adecuadamente la celebración del XIII Pleno, según lo establecido en los art.32.2 de los Estatutos de la FEMP y los arts.39 y 40.3 ,4 del Reglamento de Régimen Interior



# Impulso a las pensiones de los empleados en la Administración Local

**El Presidente de la FEMP y el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones suscribieron a finales de marzo un acuerdo para extender la previsión social complementaria en el ámbito local, una iniciativa con la que se busca, en palabras de Abel Caballero, “asegurar pensiones con capacidad adquisitiva para los empleados públicos locales”. Uno de cada cinco funcionarios locales, sobre todo en grandes Ayuntamientos, se beneficia ya de los planes de pensiones de empleo que lo hacen posible, dijo José Luis Escrivá.**



A. Junquera

Apoyar la extensión y funcionamiento adecuado de la previsión social complementaria en el ámbito de las Entidades Locales a través de los planes de pensiones de empleo es el principal objetivo del acuerdo que el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, y el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, suscribieron en la sede de la FEMP el 29 de marzo.

Para el Presidente de la Federación se trata de un acuerdo “de la mayor importancia” porque supone “asegurar pensiones con capacidad adquisitiva para todos los pensionistas”. Caballero explicó que a través del mismo “las Entidades Locales cooperamos con la Seguridad Social para favorecer planes de pensiones de empleo”, que suponen pensiones complementarias “hechas desde lo público y establecidas entre trabajadoras y trabajadores, Entidades Locales y Ministerio de la Seguridad Social. Es el acuerdo y la cooperación que hacemos desde las Entidades Locales para que nuestras trabajadoras y trabajadores tengan las pensiones más dignas posible.”

Para José Luis Escrivá, “mediante este Convenio vamos a apoyar a la Federación en el desarrollo de planes de pensiones de empleo en el ámbito de Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos”. “Con la nueva norma de promoción de planes de pensiones de empleo simplificados y todas las medidas de acompañamiento que hemos desarrollado, se va a facilitar que los Ayuntamientos más pequeños puedan ofrecer a sus empleados estos planes”. En este momento, añadió Escrivá, uno de cada cinco funcionarios, normalmente de Ayuntamientos muy grandes o Diputaciones, tienen planes de empleo. Ahora es preciso llegar también “a todos estos Ayuntamientos de tamaño pequeño y mediano”.

Según los términos del acuerdo, el Ministerio ofrecerá apoyo técnico a aquellos Ayuntamientos que quieran poner en marcha planes de pensiones de empleo simplificados para sus empleados. Estos planes, una nueva fórmula de ahorro creada por la Ley 12/2022, de regulación para el



impulso de los planes de pensiones de empleo, pueden integrarse en fondos de pensiones de empleo de promoción pública y se constituyen de forma más ágil que los planes de empleo convencionales.

Además, FEMP y Ministerio acordaron incluir en la futura reforma del Reglamento de planes de pensiones la posibilidad de que la propia FEMP, previo acuerdo en la mesa de negociación del diálogo social, pueda actuar como promotora de planes de pensiones de empleo simplificados. Se abriría así la puerta a constituir vehículos de ahorro específicos para los empleados públicos de los Ayuntamientos más pequeños, que no tengan la capacidad técnica o los recursos humanos suficientes como para poner en marcha su propio plan.



# Fondos Europeos: las convocatorias del primer semestre para Entidades Locales y su alineación con los ODS 2030

La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la FEMP ha analizado nuevamente las convocatorias destinadas a Entidades Locales de este primer trimestre de 2023 a la luz de los ODS de la Agenda 2030. El resultado de ese análisis queda recogido en los cuadros que aparecen en estas páginas, con las convocatorias clasificadas por Ministerios; cada actuación resume sus contenidos y presupuesto asignado y vincula sus metas principales y metas sinérgicas con los correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible. Toda esta información y los enlaces a información más detallada sobre cada convocatoria se encuentran también disponible en la web de Fondos Europeos [www.femp-fondos-europa.es](http://www.femp-fondos-europa.es) y más directamente, en el enlace al que se accede desde el QR.



## Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

### ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

**Línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comunicación.**  
**Presupuesto: 60.89 Millones €**

Subvenciones destinadas a apoyar e impulsar mejoras en la modernización, a través de la transformación digital y sostenible, de los canales de distribución, mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización, que acometan entidades locales.

### METAS PRINCIPALES



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.  
 8.4. Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso.



9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.



12.1. Consumo y producción Sostenibles.

### METAS SINÉRGICAS



8.1. Mantener el crecimiento económico.  
 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

8.5. Lograr pleno empleo y trabajo decente.  
 8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.



9.4. modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.



17.17. Alianzas público - privadas.





### ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

#### Línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales

Presupuesto: 22 Millones €

Subvenciones destinadas a entidades locales para apoyar la implementación, modernización y fomento de la actividad comercial en zonas rurales, mejorando la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.

#### Convocatoria para la concesión de ayudas para el despliegue, por parte de entidades públicas, de plataformas inteligentes en los destinos.

Presupuesto: 100 Millones €

Despliegue de plataformas inteligentes que contribuyan a la transformación digital del destino y el sector mediante la integración de datos turísticos y el despliegue de nuevas tecnologías y soluciones, y a su vez se encuentren integradas en la Plataforma País de la Secretaría de Estado de Turismo, en el marco de la Agenda España Digital 2025.

#### Línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas.

Presupuesto: 24.32 Millones €

Actuaciones para reducir el impacto económico negativo de la crisis sanitaria en los establecimientos comerciales localizados en sus zonas turísticas y cuyos negocios están vinculados con la llegada de visitantes.

#### Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico.

Presupuesto: 208.5 Millones €

Ayudas para promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico.

### METAS PRINCIPALES



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.

8.4. Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso.

8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.



9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.



11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales.



12.1. Consumo y producción Sostenibles.



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.

8.4. Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso. 8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.



16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes.



8.1. Mantener el crecimiento económico.

8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.



8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.



11.4. Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural.

### METAS SINÉRGICAS



8.1. Mantener el crecimiento económico.

8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

8.5. Lograr pleno empleo y trabajo decente.



9.4. modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.



10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad.



17.17. Alianzas público – privadas.



8.1. Mantener el crecimiento económico.

8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.



12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



17.17. Constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil.



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.



9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.



12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



17.17. Constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil.



8.1. Mantener el crecimiento económico.



12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



## Ministerio para Transición Ecológica y el Reto Demográfico

### ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

#### Estudios de Prefactibilidad para el fomento del uso de energías renovables

**Presupuesto: 5 Millones €**

Estudios de prefactibilidad para el fomento del uso de energías renovables en empresas con actividad económica.

#### Sustitución de combustibles fósiles por energías renovables en la industria

**Presupuesto: 100 Millones €**

Incentivos para instalaciones de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles y en forma de subvención a fondo perdido.

#### Nuevos modelos de negocio en la transición energética y sandbox

**Presupuesto: 100 Millones €s**

Ayudas para proyectos que contribuyan a la innovación en la transición energética, la descarbonización del sector energético y la integración de energías renovables y la constitución de startups para la transición energética.

#### Primera convocatoria de proyectos de digitalización del regadío (PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua)

**Presupuesto: 100 Millones €**

Selección y concesión de ayudas a las Comunidades de Regantes y Comunidades de usuarios de aguas subterráneas de digitalización de los sistemas de regadío.

#### Segunda convocatoria de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua (PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua)

**Presupuesto: 200 Millones €**

Selección y concesión de ayudas a la digitalización del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y reutilización).

### METAS PRINCIPALES



7.2. Aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.  
7.3. Duplicar tasa de mejora de eficiencia energética.



12.6. Alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles.  
12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles.



7.2. Aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.  
7.3. Duplicar tasa de mejora de eficiencia energética.



12.6. Alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles.  
12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles.



7.2. Aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.  
7.3. Duplicar tasa de mejora de eficiencia energética.



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.  
8.3. Promover políticas que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, fomentando microempresas y PYMES.  
8.4. Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso.



12.6. Alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles.  
12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles.



2.4. Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción.



6.4. Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores.  
6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua.



6.3. Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización.  
6.4. Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores.



12.2. Gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales.  
12.5. Reducir considerablemente la generación de desechos mediante la prevención, reducción, reciclado y reutilización.  
12.6. Prácticas sostenibles en empresas.

### METAS SINÉRGICAS



13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima.



17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia.



13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima.



17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia.



13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima.



17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia.



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.



6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.  
6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua.



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.



12.1. Consumo y producción sostenibles.  
12.4. Gestión racional de los desechos a lo largo de su ciclo de vida.  
12.7. Prácticas de adquisición pública sostenible



17.17. Constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civilproductividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.

**Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (a través de las CCAA)**
**ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO**
**Programa de construcción de viviendas en alquiler social**
**Presupuesto: 1000 Millones €**

Subvenciones para la promoción de viviendas destinadas al alquiler social o a precio asequible, en edificios energéticamente eficientes.


**METAS PRINCIPALES**

1.3. Implementar sistemas y medidas apropiados de protección social para todos.  
1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.



11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.  
11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.



11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.  
11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.  
11.6. Reducir el impacto ambiental de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire.  
11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

**METAS SINÉRGICAS**


10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad.



11.b. Promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático.



13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático.

**Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales. Línea 1. Rehabilitación a nivel barrio.**
**Presupuesto: 976 Millones €**

Obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos y de prestación de servicios de oficina de rehabilitación.

**Ministerio de Política Territorial – Digitalización**
**ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO**
**Convocatoria correspondiente a 2023, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los cabildos insulares**
**Presupuesto: 4 Millones €**

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los cabildos insulares.


**METAS PRINCIPALES**

8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.



9.4. Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.

**METAS SINÉRGICAS**


10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad.



16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes.

**Ministerio de Sanidad**
**ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO**
**Convenio-programa anual de la subvención directa concedida por medio del Real Decreto 1070/2021 con la Federación Española de Municipios y Provincias**
**Presupuesto: 6.4 Millones €**

El Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del PRTR. Esta subvención, que se prolonga durante tres años, se articula anualmente mediante un convenio programa en el cual se concretan las actuaciones a desarrollar por la FEMP. Estas actuaciones pueden consistir en infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre o el fomento del uso de la bicicleta, rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles o inversiones asimilables.


**METAS PRINCIPALES**

11.6. Reducir el impacto ambiental de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire.  
11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

**METAS SINÉRGICAS**


3.4. Reducir las enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.  
3.9. Reducción de enfermedades causadas por la polución y por la contaminación del aire.



9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.



11.2. Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles.



13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático

**Ministerio de Cultura y Deporte**
**ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO**
**Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas**
**Presupuesto: 9.92 Millones €**

Impulso de un mínimo de 400 proyectos culturales para extender la oferta cultural en el medio rural.


**METAS PRINCIPALES**

11.4. Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural.

**METAS SINÉRGICAS**


8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.



10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad.



11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales.



# LIBRO DE HONOR DE LA FEMP

▶  
**Adrián Barbón Rodríguez,**  
Presidente del Principado de Asturias.  
27/09/2019



▶  
**Félix Bolaños García,**  
Ministro de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.  
16/11/2021.



▶  
**José Manuel Rodríguez Uribes,**  
Ministro de Cultura.  
22/09/2020.



▶  
**Wendy Drukier,**  
Embajadora de Canadá en España.  
16/11/2021.



▶  
**Alejandro Blanco Bravo,**  
Presidente del Comité Olímpico Español.  
21/12/2020.



▶  
**Virginijus Sinkevicius,**  
Comisario Europeo de Medio Ambiente, Océanos y Pesca.  
19/22/2021.



▶  
**Isabel Rodríguez García,**  
Ministra de Política Territorial.  
09/09/2021.



▶  
**Meritxell Batet Lamaña,**  
Presidenta del Congreso de los Diputados.  
13/12/2021.





▶ **María Gámez Gámez,**  
Directora General de la Guardia Civil. 03/03/2022.



▶ **Pere Navarro Olivella,** Director General de Tráfico. 11/05/2022.



▶ **Luis Guillermo Solís Rivera,**  
Presidente República Costa Rica (2014-2018). 14/12/2022.



▶ **Vicente del Bosque González.**  
11/04/2022.



▶ **Carolina Darías San Sebastián,**  
Ministra de Sanidad. 19/07/2022.



▶ **José Manuel Franco Pardo,**  
Secretario de Estado para el Deporte y presidente del Consejo Superior de Deporte. 12/01/2023.



▶ **Mounir Lymouri,**  
Alcalde de Tánger y presidente de Asociación de Municipios Marroquíes. 12/04/2022.



▶ **Pilar Llop Cuenca,**  
Ministra de Justicia. 11/11/2022.



▶ **Vasco Álvés Cordeiro,**  
Presidente del Comité de las Regiones Europeas. 02/03/2023.



▶ **Mauricio Peñate,**  
Embajador de El Salvador ante el Reino de España. 21/04/2022.



▶ **Matilde Fernández,** Ministra Asuntos Sociales (1988-1993). 12/12/2022.



▶ **Esperanza Casteleiro,**  
Secretaria de Estado, directora CNI. 06/03/2023.



▶ **Beddy Botto,**  
Alcalde de Candelaria de La Frontera, Presidente de la Red de Asoc. de Municipios de El Salvador y Presidente de la Asoc. de Municipios de Trifinio. 21/04/2022.



▶ **José Luis Escrivá,**  
Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. 29/03/2023.





## Diputaciones, Cabildos y Consells, los vertebradores del territorio

**La Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares celebró en el Senado la última reunión del mandato; en ella se emitieron las propuestas de Resoluciones que, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno, serán remitidas para su debate y eventual aprobación al XIII Pleno de la Federación, el próximo septiembre.**



A. Junquera

Esas propuestas de resolución, donde quedan recogidos todos los elementos de unión de la Comisión, recogen el balance de un periodo especialmente difícil en el que tanto la sociedad como sus instituciones y Administraciones han sido puestas a prueba y, en el caso de las Diputaciones, esa prueba se ha superado con buena nota, reforzando su carácter de Entidades vertebradoras del territorio y de herramientas de apoyo a los pequeños y medianos municipios. A cierre de mandato, la valoración de su trabajo en el marco de la FEMP es positiva; uno de los puntos mejor valorados, la itinerancia de las reuniones de trabajo de la Comisión por el impulso que ha supuesto para dar visibilidad a los Gobiernos Locales Intermedios. Y en el horizonte de propuestas, el estudio de un mecanismo de elección directa de los Gobiernos Provinciales.



Los Presidentes de las Diputaciones de Jaén y de Almería, Francisco Reyes y Javier Aureliano García, han sido el Presidente y Vicepresidente de esta

Comisión de Trabajo de la FEMP, respectivamente, desde 2019 hasta ahora, un periodo que, en opinión de ambos ha sido "muy difícil".



## Francisco Reyes

*Presidente de la Diputación de Jaén, Presidente de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares 2019-2023*

### En la reunión de la Comisión en el Senado han acordado las propuestas de resolución de cara al XIII Pleno y repasado el trabajo de estos cuatro años tan complicados. ¿Cuál es el balance?

Hemos hecho un balance de un mandato que ha sido difícil, marcado por la COVID-19, en el que los Gobiernos Locales hemos jugado un papel fundamental como primera trinchera frente a la pandemia, sin tener competencia, sin tener recursos, sin tener siquiera un manual de instrucciones. Creo que hemos superado con buena nota este difícil momento, y todo ello haciéndolo compatible con la gestión diaria de nuestras Administraciones Locales.

Un mandato durante el que hemos tenido la oportunidad de seguir llevando las reuniones al territorio y profundizar en la visibilidad de un "instrumento" que si no existiera habría que crear, de apoyo a los pequeños y medianos municipios. Un mandato en el que hemos abordado aquellos temas de interés para los territorios, hablando de carreteras provinciales, de servicios sociales, de fondos europeos y, además, agradeciendo al Gobierno de España que más del 30% de esos recursos se estén gestionando a través de los Gobiernos Locales superando con creces la petición inicial del 15%. En definitiva, creo que hemos estado a la altura que requería la ciudadanía en uno de los peores momentos de la historia de España.

### Detallando ese balance general, ¿qué tres momentos o actuaciones destacaría?

Convencer al Gobierno de España de la importancia y del instrumento



útil que somos los Gobiernos Locales para gestionar fondos europeos y, concretamente, las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares. En segundo lugar, poner sobre la mesa las dificultades y problemas que tenemos, y haber hecho una llamada de atención tanto a los Gobiernos Autonómicos como al Gobierno de España de dificultades concretas y, de manera especial, la necesidad de mantener los servicios fundamentales en el territorio como la sanidad o como la educación. Por último, y por supuesto, el consenso y la colaboración no partidista en un momento que ha requerido y requiere que todos arrimemos el hombro, y creo que en esta Comisión hemos sido capaces de hacerlo.

### Por último, lo que no pudo hacerse, lo que queda pendiente para esta Comisión en el próximo mandato.

Resolver el tema de competencias y el de financiación. Se focaliza mucho en las Diputaciones el reto demográfico, pero hay que saber hasta dónde podemos llegar con la limitación de presupuesto que tenemos. Creo que es injusto focalizarlo tanto en las Diputaciones. Creo que esa es una tarea pendiente que hay que resolver y en la legislatura próxima hay que abordarla. En suma, asignaturas pendientes como la financiación local, que entendemos que tiene que ir ligada a la financiación autonómica, y también definir competencias, es algo que no ha dado tiempo a abordar en esta legislatura, porque la crisis sanitaria y otros asuntos que hemos vivido lo han hecho imposible.

## Javier Aureliano García

*Presidente de la Diputación de Almería, Vicepresidente de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares*

### Última reunión de la Comisión para finalizar un mandato especialmente difícil. ¿Cómo resumir un mandato así en este encuentro?

Con unas propuestas de resolución de todo el trabajo que hemos realizado durante los últimos cuatro años, dónde se ha visto claramente el papel que juegan las Diputaciones. En los momentos más difíciles es cuando se ha demostrado que son la institución que vértebra el territorio, que iguala oportunidades, que acerca a los servicios; una herramienta que lleva funcionando más de 200 años en este país y que siempre hay que intentar potenciar.

En esa propuesta de Resolución se plantea abordar, o al menos estudiar, un modelo distinto para la elección de los Diputados Provinciales y el Presidente de Diputación. Estamos de acuerdo en que va siendo hora de que el modelo de elección de los Gobiernos Provinciales sea totalmente distinto al de los Gobiernos Locales, es decir, que haya dos urnas a la hora de votar. Es preciso abrir debate.

### Si tuviese que valorar el mandato que acaba ¿cómo lo haría?

Ha sido un mandato muy difícil; teníamos nuestro proyecto marcado para cuatro años y se nos cambió en 24 horas. Empezamos



de cero y nos enfrentamos a algo que nadie conocía ni sabíamos cuánto iba a durar. Y en algo tan complejo, los Gobiernos Provinciales han sido el 112 de los Alcaldes: respondíamos a sus llamadas dando soluciones, hemos tenido una buena capacidad de adaptación y eso también es muy importante.

### En el funcionamiento de la Comisión, ¿qué puntos destaca quien ha sido su Vicepresidente?

Primero, consenso. Segundo, el hecho de poner encima de la mesa los verdaderos problemas que tienen las provincias. Y tercero, dar soluciones y compartirlas. Eso ha pasado en esta Comisión y estamos muy satisfechos porque haya sido así.

### ¿Qué es lo que ha quedado por hacer?

Muchas cosas, haría falta una prórroga de tres años más para poder hacer lo que teníamos previsto. Queda mucho por hacer en las provincias. Tenemos que acercar mucho más los servicios, vertebrar el territorio, igualar oportunidades... y tenemos un gran reto para nosotros, el reto demográfico; las Diputaciones tienen que ser el dique de contención. La institución que más va a luchar contra la despoblación se llama Diputación Provincial. Disminuir el éxodo rural es una prioridad para el próximo mandato.



# Villas Termales: Impulso al turismo saludable

**Las Villas Termales celebraron en A Arnoia el XVI Encuentro y la Asamblea de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales de la FEMP. Durante esta cita, expertos nacionales e internacionales, alcaldes y alcaldesas de municipios termales y otros representantes políticos de toda España pensaron los retos y oportunidades de esta red.**



J. David Pérez

Durante esta jornada, se resaltó la fuerte implicación de estos municipios en el termalismo, actividad sobre la que gira la economía de sus habitantes y representa las posibilidades de desarrollo de estas zonas. Sus aguas termales, plantearon los asistentes, constituyen un producto turístico singular y específico, ya que son destinos turísticos que se caracterizan por la riqueza de sus aguas termales y por sus beneficios para la salud y el bienestar de los ciudadanos.

El encuentro contó en su mesa inaugural con el Presidente de la Sección, el Alcalde de Cuntis, Manuel Campos, y con el Vicepresidente y Alcalde de A Arnoia, Rodrigo Aparicio, con quienes

Carta Local ha podido hacer balance del mandato para esta edición. Junto a ellos, participaron en el primer debate de este encuentro Nava Castro, Secretaria General de Turismo de la Xunta de Galicia y Manuel Baltar, Presidente de la Diputación de Ourense.

En esta, y en el resto de espacios del encuentro, se destacó la esencia de estos destinos que *“se han convertido en un oasis de tranquilidad para aquellos que buscan escapar del ajetreo y el estrés de la vida cotidiana y sumergirse en un ambiente de paz y armonía con la naturaleza”*.

A lo largo del Encuentro, las Villas Termales de la FEMP abordaron desafíos

como la sostenibilidad, el turismo saludable o la gestión del patrimonio termal. Además, se trabajó en el programa *“Experiencias Turismo España”*, el proyecto de la FEMP dirigido a potenciar las Villas Termales asociadas. Las Villas Termales también aprovecharon el encuentro de A Arnoia para celebrar su Asamblea y abordar retos para el próximo año como la gestión de fondos europeos, la necesaria actualización de la normativa en materia de aguas minero-medicinales o el impulso de la promoción de esta red y sus asociados. Además, se marcaron las próximas sedes de sus asambleas, las Villas Termales de Guitiriz (Lugo) en 2024 y de Vega de Tirados (Salamanca) en 2025.

## Manuel Campos

Presidente de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales y Alcalde de Cuntis

### “Unidos duplicamos nuestro potencial como destino de salud y de descanso”

#### ¿Cómo definiría este mandato?

Ha sido un mandato anómalo condicionado precisamente por una pandemia que, tras superarse el aspecto sanitario, sigue dando coletazos en lo que a hábitos de vida se refiere. La crisis sanitaria y las posteriores consecuencias derivadas de la guerra de Ucrania demostraron la importancia de las administraciones locales como entes capacitados para hacer frente a situaciones extremas. Para los defensores del municipalismo este mandato ha sido la constatación de nuestra capacidad de gestión y de nuestra capacidad para asumir mayores competencias.

#### ¿Lo mejor de estos cuatro años al frente de las Villas Termales?

La agilidad con la que hemos retomado el ritmo de trabajo que nos ha permitido sentar las bases de un proyecto que será clave para consolidar el termalismo como experiencia de turismo en España. La Red Villas Termales es una eficiente herramienta de trabajo para los municipios con este recurso; unidos duplicamos nuestro potencial como destino de salud y de descanso.

#### ¿Qué ha quedado pendiente? ¿Retos para el próximo mandato?

El desarrollo de un proyecto que nos permitirá conocer las debilidades y las fortalezas de los destinos con villas termales. Será la base para desarrollar un modelo innovador que permita a los ayuntamientos adaptarse a las necesidades del mercado. Hablo de un programa concreto que comenzará con el análisis de 8 u 10 territorios que arrojarán conclusiones aplicables en todo el territorio. Estoy convencido de que el termalismo es activo clave tanto en el reto demográfico como en la creación de empleo. Hay que seguir potenciándolo.



## Rodrigo Aparicio

Vicepresidente de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales y Alcalde de A Arnoia

### “La buena dinámica de trabajo entre la parte técnica y la política ha permitido llegar a acuerdos consensuados”

#### ¿Cómo ha sido el mandato 2019-2023?

A nivel municipal el mandato ha sido complicado, pero tengo que reconocer que como Vicepresidente de la Red de Villas Termales he tenido mucha colaboración por parte de los técnicos de la FEMP y de los propios compañeros del órgano de gobierno de la Red, lo que ha permitido llegar a acuerdos consensuados y de gran importancia para esta sección.

#### ¿Qué ha sido lo mejor de ser Vicepresidente?

La buena dinámica de trabajo entre la parte técnica y la política, el desarrollo de proyectos importantes para la captación de fondos europeos y el impulso que se le ha dado a la red.

#### ¿Algo que no se haya podido hacer?

Siempre quedan cosas pendientes, sobre todo cuando dependen de otras administraciones, pero lo que ha estado en manos de los órganos de gobierno de la Red creo que se han llevado a cabo.

#### ¿Qué tiene pendiente la Sección?

Seguir trabajando para que el impulso que se le ha dado a la sección estos años no decaiga y que los proyectos de captación de fondos europeos lleguen a buen puerto.





# SCB: impulso local al Turismo de Congresos

El Spain Convention Bureau (SCB) cerró este mandato con su Asamblea Anual y con el Encuentro sobre Turismo de Reuniones celebrados en Palma donde se abordó el futuro del sector. En estas citas, los asociados al SCB repasaron su actividad en un mandato complejo, los grandes retos del sector como son la sostenibilidad o la digitalización y reafirmaron su compromiso de seguir impulsando la actividad turística y de mantener el “papel relevante” de la acción local en la política turística del Estado. Sobre este mandato y sobre el futuro del SCB han hablado con Carta Local el Presidente de esta red, Augusto Hidalgo, Alcalde de las Palmas de Gran Canaria y su Vicepresidente, Vicent Marí, Presidente del Consell d’ Eivissa.



J. David Pérez

## Augusto Hidalgo:

**“Debemos llevar el Turismo MICE a todo el territorio nacional”**



### ¿Cómo ha sido este mandato?

Se da la circunstancia de que en el anterior mandato también tuve la responsabilidad de presidir esta Red y pude valorar el hecho de que estábamos ante un segmento del sector turístico que no hacía más que crecer. Eso sí, en el marco global del sector turístico español, que es fundamentalmente de sol y playa, el turismo de congresos y reuniones es un segmento todavía pequeño, pero que, sin lugar a dudas ha experimentado un crecimiento exponencial, en torno a los 6.000 millones de euros al año. La crisis de la COVID-19 supuso una caída drástica en este sector que, además, sufrió el agravante de que mientras el turismo de sol y playa es capaz de recuperarse de un mes a otro, este segmento cuenta con más dificultades porque la programación de un congreso no puede variarse de la noche a la mañana por lo que su recuperación se presumía, en un principio, más lenta.

### ¿Qué ha sido lo mejor de estos cuatro años?

La recuperación. Ha sido más rápida de lo que se pensaba y de lo que palpábamos. Más allá de nuestras evaluaciones, lo cierto es que se está recuperando a los niveles de 2019, incluso antes de lo que pensábamos ya que las

primeras estimaciones sugerían que la reactivación definitiva no sería hasta bien entrado el año 2024. La evolución ha sido mucho más rápida, lo que consolida y confirma que somos una de las tres grandes potencias mundiales de turismo de congresos y reuniones. Estas circunstancias indican que se trata de un sector de gran resiliencia que ha resistido bien los embates de la pandemia porque, ante todo, contamos con unas instalaciones de máximo nivel, unas conexiones excelentes y una planta alojativa fantástica, ligada principalmente al sol y playa, pero que se reconvierte de forma óptima para satisfacer las necesidades de este sector.

### ¿Qué ha quedado pendiente?

Quedan varios asuntos. Uno es el de poder coordinar todo el sector MICE y alcanzar acuerdos entre los Convention Bureau públicos y el sector privado. Este debe ser un elemento que exige continuar fomentando. También debemos hacer crecer este segmento turístico más allá de las dos grandes ciudades, Madrid y Barcelona, que acaparan el grueso de los congresos, más del 50%. Ya se está haciendo en ciudades medianas, pero debemos expandirlo a todo el territorio nacional. En este sentido, es necesario lograr que el aparato de promoción turística estatal asuma como un elemento

estratégico este segmento, algo que ya conocen y reconocen, pero que se debe incorporar como un elemento básico en nuestra promoción turística a nivel internacional. En ello seguimos trabajando con Turespaña y con la parte privada para que esto sea una realidad en el menor tiempo posible.

## **Vicent Marí:**

### **"El Spain Convention Bureau debe seguir liderando al sector MICE"**

#### **¿Cómo han sido estos últimos cuatro años como Vicepresidente del SCB?**

Sin duda han sido unos años muy complicados en todos los niveles, puesto que se han tenido que gestionar los efectos derivados de una pandemia mundial que nos puso en jaque y, cuando comenzaba la recuperación, llegó la guerra de Ucrania que todavía hoy nos tiene en vilo. Para todas las Administraciones Locales ha sido un reto adaptarse a las nuevas circunstancias y hacer frente a las necesidades sociales que han requerido de una acción y atención especial.

El segmento MICE ha sido uno de los grandes damnificados por cuanto supuso la práctica paralización de la actividad. Por ello ha sido tan importante, por un lado, trabajar para minimizar los efectos negativos y, por otro, impulsar la recuperación de la actividad, destacando la importancia estratégica del MICE como una oportunidad para la reactivación económica, pero también para la diversificación de nuestra oferta turística.

#### **¿Qué ha sido lo mejor de esta etapa?**

Desde el Spain Convention Bureau, con la incorporación de nuevos destinos, nuevos organismos, se ha ido reforzando el compromiso, primero con la recuperación del sector y después la consolidación de éste desde unos cánones de calidad y control de la oferta que hacen que seamos, también en el sector congresos e incentivos, un destino puntero a nivel

#### **¿Cómo se presenta el mandato que viene para el SCB?**

El sector privado está siendo determinante y lo va a seguir siendo en el futuro. Las restricciones que hubo en la movilidad, sobre todo en algunos países concretos que son emisores de congresistas, generó un problema en

mundial. Hay que tener en cuenta que España es una potencia turística mundial y el sector MICE no puede ni debe quedar al margen de esa propuesta puntera y de calidad que genera nuestro país. En este sentido, el trabajo realizado durante estos años ha permitido avanzar en esa apuesta por la calidad que tanto se valora a la hora de elegir un destino para la organización de eventos y congresos. A pesar de las dificultades, se ha trabajado bien en este sentido.

#### **¿Y lo más complicado de estos años?**

La paralización de la actividad tanto del sector como de la propia economía mundial afectó a muchos de los proyectos previstos para este mandato, pero se ha trabajado de manera intensa en consolidar la oferta y ampliar, como decía, ese compromiso con el desarrollo del sector MICE como una potencia a nivel mundial. Las circunstancias han obligado a modificar la hoja de ruta prevista hace cuatro años, pero lo importante es que se ha seguido avanzando en un camino cada vez más consolidado.

la pandemia pero, una vez superadas estas restricciones y con las conexiones reestablecidas, esperamos que se vuelva a recuperar del todo. Estoy convencido que 2023 y, en especial 2024, confirmarán que España es una de las tres grandes potencias mundiales en materia del negocio turístico de congresos y reuniones.

#### **¿Qué tareas quedan pendientes para el próximo mandato?**

Siempre hay que tener la mente puesta en nuevos proyectos y propuestas. El objetivo debe ser mejorar la oferta, modernizando infraestructuras y mejorando en profesionalidad para ofrecer a los organizadores de eventos y congresos las mejores condiciones y espacios para desarrollar actividades exitosas e inolvidables. Esa es nuestra gran baza y tenemos que seguir trabajando, apostando por actividades que añaden valor a la industria turística tradicional y que suponen un claro ejemplo de turismo respetuoso, un turismo que valora el destino y que suma en lugar de restar atractivos. En este sentido, el Spain Convention Bureau debe seguir liderando al sector MICE español para demostrar su valía y su posicionamiento como motor y líder en este segmento turístico. Y para ello se necesita la imprescindible colaboración público-privada si de verdad se quieren conseguir resultados satisfactorios y que supongan un plus a la hora de elegir un destino de congresos.







# Red de Entidades Locales para la Agenda 2030: el reto de la sostenibilidad

La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 abordó en su último encuentro, celebrado en Palma, la necesidad de transmitir la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la ciudadanía para que adquirieran una mayor conciencia del peso que tiene todo lo local en la consecución de los ODS. La Red considera que sus objetivos y metas son de carácter “integrado, indivisible y transversal” y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental. José Hila y Nuria Simón han sido el Presidente y la Vicepresidenta de esta red de la FEMP en un período que califican como “muy ilusionante”, con muchos objetivos cumplidos, pero también con destacados retos para el futuro.



J. David Pérez

## José Hila:

**“Lo mejor del mandato ha sido el compromiso local con los ODS”**

### ¿Cómo ha sido este mandato 2019-2023?

Ha sido muy ilusionante. La respuesta del municipalismo ha sido extraordinaria, sobre todo si tenemos en cuenta que la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 nació durante la pandemia. En poco más de un año, ya éramos la Red de la FEMP con más Entidades Locales adheridas hasta llegar a las 535 que la conforman hoy en día.





**Nuria Simón:****“Si todas las Entidades Locales trabajan por la Agenda 2030 nadie se quedará atrás”****¿Qué ha supuesto ser Vicepresidenta en un mandato como éste?**

El proyecto Agenda 2030 es algo más que simplemente los objetivos que fueron aprobados por las Naciones Unidas, es conseguir un mundo donde nadie se quede atrás. Por eso, ser Vicepresidenta ha sido un reto, una responsabilidad y una labor por conseguir que nuestros Gobiernos Locales adquieran y logren la consecución de los ODS empezando por la concienciación, porque la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son cruciales para el mundo, para la población más pobre del planeta y también para nosotros y para las generaciones futuras. Si hablo en primera persona como Alcaldesa de Villarramiel ha supuesto algo más que ocupar un cargo pues mi implicación y la de mi equipo ha sido mayor y todas nuestras acciones y decisiones han puesto por encima de todo el análisis y concreción del logro de un objetivo, buscando el conocimiento y la sensibilización de todos los participantes.

**¿Lo mejor de este tiempo?**

Es difícil contestar, cuando la situación mundial ha vivido dos años largos con una pandemia, la cual aunque controlada no está finalizada, y una guerra que continúa a día de hoy, por eso nuestros objetivos parece que llegarán de forma más tardía. No obstante, podría destacar como principal logro: la sensibilización e información que se ha hecho de la Agenda 2030, partiendo de que es una Red que pretende proponer soluciones a problemas urgentes que requieren de la cooperación de todos los agentes para conseguir un mundo mejor y más justo para toda la población mundial.

**¿Con qué se queda de esta experiencia como Presidente?**

Lo mejor ha sido el compromiso de las Entidades Locales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin lugar a dudas. La primera conclusión que extraigo es que, para que los ODS tengan éxito, se necesita del concurso de las Entidades Locales porque somos las Administraciones que estén en el territorio y más cerca de la ciudadanía, y eso implica que conocemos mejor sus necesidades. La segunda, y creo que uno de los puntos fuertes de la red, ha sido la colaboración entre los miembros y el hecho de compartir experiencias, además de la formación que hemos recibido tanto a nivel técnico como político. Por último, poder acudir a la ONU a explicar el trabajo que estamos haciendo las Entidades Locales españolas nos

**¿Qué ha faltado?**

Queda mucho por hacer. Hay que lograr que todos los Gobiernos Locales, se agrupen con un solo objetivo: aunar esfuerzos para conseguir una agenda de consenso global, para abordar los desafíos que de verdad importan para el presente y el futuro de la vida humana. Creo que debemos hacer más esfuerzos en comunicar e informar sobre los ODS, como núcleo de la Agenda, porque son objetivos que todos queremos para nosotros como educación, eliminar la pobreza, la igualdad de oportunidades para todas las personas independientemente de la parte del planeta en la que vivan.

**¿Qué tareas quedan para el próximo mandato?**

Llegar a todos los municipios y que el número de socios de la Red llegue a los 8.130 municipios que conforman España. Porque los Gobiernos Locales son las entidades que más cerca están del ciudadano estando todas, nadie se quedaría atrás.

ha permitido comprobar que somos punteras en materia de ODS, se ha demostrado.

**¿Ha faltado algo?**

Han faltado más encuentros presenciales que, por la pandemia, no se han podido celebrar.

**¿Qué desafíos han quedado pendientes?**

Es importante seguir implicando a más Entidades Locales, seguir extendiendo la red y avanzando en formación, sobre todo de los nuevos equipos que se incorporen. Por último, es fundamental crear indicadores útiles para hacer un seguimiento del cumplimiento de los ODS.

# REDTyP: Impulso local a la Transparencia la Participación Ciudadana

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana celebró la última reunión de su Consejo de Gobierno este mes de marzo. En ella se informó sobre el estado de los trabajos de elaboración de las nuevas ordenanzas tipo de Transparencia y de Datos Abiertos. Además, se aprobó el Laboratorio de Innovación Pública en el ámbito local, las nuevas incorporaciones a los grupos de trabajo y las aportaciones en la consulta pública previa a la creación del proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Transparencia. Por otro lado, se dio el visto bueno a las resoluciones para el futuro pleno de la FEMP, ejes para continuar con el impulso y desarrollo de la transparencia y el buen gobierno. Tras esta última cita, Carta Local ha repasado el mandato con su Presidente, el Alcalde de Elche, Carlos González, y su Vicepresidente, el Alcalde de Torrejón de Ardoz, Ignacio Vázquez.



J. David Pérez , F. Alonso

## **Carlos González**

**“Avanzar en Transparencia es fortalecer la democracia”**

### **¿Cómo definiría este mandato?**

Ha sido extraordinariamente complejo. No obstante, los miembros de este Consejo hemos hecho un gran esfuerzo para intentar, dentro de la excepcionalidad, mantener la normalidad y gestionar la que es nuestra competencia que yo resumiría en fortalecer la cultura de la transparencia y de la participación y del buen gobierno en el ámbito de la Administración Local española. Pese a las dificultades y a la excepcionalidad, hemos avanzado en hacer llegar al municipalismo español esa cultura esencial de la transparencia, de la participación, del buen gobierno que



**Ignacio Vázquez****“La pandemia nos ha hecho acelerar en la Transparencia de la Administración”****¿Cómo ha vivido este mandato desde la Vicepresidencia de la Red?**

Ha sido un mandato extraño y muy duro, marcado por la pandemia de la COVID-19 y en el último año por la guerra de Ucrania y la subida de los precios. La experiencia como Vicepresidente de la FEMP ha sido buena, aunque me hubiera gustado haber podido hacer más desde esta institución por los ciudadanos, pero no ha sido posible.

**¿Lo mejor de esta experiencia?**

Desde el punto de vista de la Red por la Transparencia y Participación Ciudadana, lo más positivo es que la pandemia nos ha hecho acelerar en la transparencia de la administración. El tener que cerrar físicamente los Ayuntamientos y canalizar toda la relación con los vecinos de manera online nos ha obligado a mejorar esas herramientas pero también ha hecho más distante esa relación cotidiana con las personas. Ahora, que hemos recuperado la normalidad, el reto es asentar la transparencia en esas nuevas formas de comunicación con los



vecinos que han surgido en el periodo de pandemia.

**¿Qué ha sido imposible hacer este mandato?**

En este ámbito, como en todos, los dos primeros años de mandato casi se han dado por perdidos al tener que trabajar en cuestiones más urgentes que afectaban a la salud de nuestros

vecinos y vecinas, como la Covid-19 o los efectos del temporal Filomena.

**¿Qué tareas tiene esta red para los próximos años?**

Seguir avanzando en transparencia porque es un campo muy amplio en el que surgen retos constantemente, al ritmo que avanzan las nuevas tecnologías y, en general, la sociedad.

tan importante es para fortalecer la democracia

**De su Presidencia de la Red, ¿qué destacaría? ¿Qué ha sido lo mejor?**

Hay un logro por excelencia y es que hoy hay aproximadamente 250 municipios españoles, que representan aproximadamente 21 millones de habitantes, que están trabajando de una forma sistemática y constante para favorecer la transparencia en su dinámica cotidiana. Creo que ese es el gran logro de la FEMP y de su espíritu por avanzar en transparencia como una pieza clave a la hora de fortalecer nuestra democracia. Más allá de ello, el resto son logros accesorios y creo que se está colaborando muy bien

con los Ayuntamientos a la hora de favorecer cuestiones tan importantes como trabajar con datos abiertos, como favorecer la extensión de las buenas prácticas en el ámbito de la cultura de la transparencia, etc. Pero el gran logro es la normalización, es el que haya una gran corriente de municipalismo que ha interiorizado y asumido que la transparencia es fundamental en el día a día.

**¿Y lo que no se ha logrado?**

Siempre faltan muchas cosas por hacer. Dejamos sembradas algunas parcelas y quienes nos sucedan a partir de septiembre encontrarán que nuestros grupos de trabajo, que han hecho una labor excepcional y en

los que hay un talento extraordinario, dejan dos ordenanzas tipo prácticamente finalizadas y una de ellas es la actualización de la ordenanza de transparencia. Creo que dejamos sembrado el camino para quienes nos sucedan con dos iniciativas interesantes.

**¿Qué retos quedan para el próximo mandato?**

Lo principal que le trasladaría al próximo Consejo es que fueran capaces, como han sido estos dos anteriores, de favorecer un clima de diálogo, entendimiento y convivencia en el ámbito del Consejo que permita sumar esfuerzos y talento para avanzar sin despistarnos de lo principal.



# Servicios públicos locales seguros y confiables para todos

**FEMP y CCN-CNI siguen afrontando el reto de la ciberseguridad de los Gobiernos Locales en el marco de la colaboración que mantienen ambas instituciones; la publicación de la “Guía para la Gestión de Crisis para Ciberincidentes en las Entidades Locales”, presentada en la FEMP en el marco de una jornada, fue una de las actuaciones más recientes para avanzar hacia servicios públicos seguros y confiables para todos los ciudadanos.**



A. Junquera

Prevención y capacidad de reacción ante los ciberataques son las herramientas con las que cuentan tanto los Gobiernos Locales como el resto de las Administraciones a la hora de garantizar la prestación de servicios públicos y confiables para la ciudadanía. Así lo aseguraron el Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares, y la Secretaria de Estado Directora del Centro Nacional de Inteligencia, CNI, Esperanza Casteleiro, en sus intervenciones de apertura de la Jornada sobre Ciberseguridad en Entidades Locales, organizada por ambos organismos. En el marco de este encuentro se presentó la “Guía para la Gestión de Crisis para Ciberincidentes en las Entidades Locales”.

En su intervención, el Secretario General de la FEMP destacó los logros de la colaboración mantenida desde 2008 entre la Federación y el Centro Nacional de Inteligencia, CNI, y el Centro Criptológico Nacional, CCN. Y, según explicó, la importancia de esta relación a día de hoy, cuando “se suceden los ataques cibernéticos” en una Administración Local en la que la tecnología está cada día más presente tanto en su funcionamiento como en la prestación de servicios a la ciudadanía, está en “disponer de un escudo permanente tanto para la prevención como para la resolución de incidentes”. Poder contar con la colaboración del CNI supone “la mejor garantía en el diseño y la implementación de las políticas de seguridad telemática”.

En el marco de esta colaboración, destacó Casares, y ante una Admi-



nistración que avanza hacia la digitalización plena, la fortaleza de la Federación está en la capacidad de llegar a todos los Ayuntamientos y en la posibilidad de concienciar a lo largo de todo el territorio: “estamos impulsando una importante cantidad de actuaciones, en especial la difusión de alertas de seguridad y de documentos normativos e información de ayuda a la implantación”, dijo, y se refirió a documentos como la Guía sobre el Esquema Nacional de Seguridad, ENS, entre otras muchas, y al extenso programa de formación en diferentes aspectos relacionados con la prevención y la seguridad en esta materia.

Para la Secretaria de Estado Directora del CNI, la principal responsabilidad del CCN es reducir el riesgo y las amenazas presentes en el ciberespacio y asegurar la seguridad de los sistemas de las Tecnologías de la Información

en las Administraciones. “No puede haber transformación digital sin ciberseguridad”, y por ello es preciso “construir entre todos un ciberescudo público para nuestro país”, destacó coincidiendo con el Secretario General de la FEMP.

Esperanza Casteleiro también hizo referencia al convenio como “un caso de éxito que muestra los beneficios de la colaboración entre ambas instituciones” y subrayó que uno de los principales logros fue “la interpretación de forma práctica y homogénea” en el conjunto de las Entidades Locales del Esquema Nacional de Seguridad, ENS, y su adecuación al mismo. En este punto, la Directora reafirmó el papel desarrollado por los Gobiernos Locales Intermedios a la hora de apoyar a los municipios más pequeños en la implantación del ENS y el fomento de la capacidad de detección y respuesta a incidentes.

## Guía específica para Entidades Locales

En la jornada se presentó la “Guía para para la Gestión de Crisis para Ciberincidentes en las Entidades Locales”, un texto con el que se pretende facilitar herramientas para reforzar la ciberseguridad a los responsables de los Gobiernos Locales, a todos aquéllos “sustentan la responsabilidad de hacer más segura y confiable la Administración Pública y más eficiente y eficaz la respuesta en caso de posibles ciberataques”.

Según queda recogido en la introducción, con la publicación “se espera contribuir a mejorar las capacidades de las Entidades Locales para responder ante un incidente de ciberseguridad relevante y de alto impacto, para gestionar una ciber crisis y volver a la normalidad con las menores consecuencias para las Entidades Locales, la ciudadanía y sus otros grupos de interés”.

La Guía tiene dos partes. La primera propone un Modelo Básico de Organización para gestionar ciber crisis y sus elementos clave (comité de crisis, funciones de los distintos responsables, etc.). Y la segunda propone un Modelo de Protocolo de Actuación en caso de incidente que puede derivar en crisis (criterios de evaluación, acciones durante las diferentes fases del gobierno de la crisis). Los contenidos de la Guía se complementan con ejemplos, lecciones aprendidas y buenas prácticas en gestión de crisis, obtenidas a partir del trabajo de análisis de más de 100 casos reales en los ámbitos nacional e internacional, y también de la experiencia compartida por Entidades Locales que han vivido recientemente un ciberataque de nivel muy alto o crítico.



La Guía está disponible para su consulta y descarga en este QR

## Reforzar la seguridad de las Entidades Locales

En el marco de la Jornada se celebró una mesa redonda en la que se abordó la necesidad de reforzar la ciberseguridad en las Entidades Locales. Tres participantes, Javier Candau, Jefe de Departamento en Centro Criptológico Nacional; Virginia Moreno, Directora General Nuevas Tecnologías e Innovación del Ayuntamiento de Leganés; y Javier de la Villa, Jefe de Explotación del Servicio TIC-Responsable de Seguridad de la Información de la Diputación Provincial de León, hicieron sus aportaciones:

**Javier Candau** puso de manifiesto los riesgos derivados del teletrabajo en pandemia: “La pandemia nos hizo ir al teletrabajo. Hizo que todas nuestras Administraciones Públicas, también las Entidades Locales, dijera a sus funcionarios que trabajaran en casa, pero no les dimos ordenadores, trabajaban con sus medios, con su conexión a Internet. Esto, que fue un éxito durante 2020, no estuvo seguido de las mejoras de ciberseguridad que necesitaban. Tenemos que fortalecer todas las capacidades de prevención, pasar auditorías, implantar el multifactor de autenticación, hacer mucha vigilancia e intercambiar mucha información entre todos”.



Para **Virginia Moreno**, a estos efectos “la Guía es importante porque van a venir muchos más ataques y tenemos que estar preparados. Por ello, es muy alentador que nos unamos y estemos con fuerza y con capacidad y, sobre todo, sepamos a que nos enfrentamos. En especial, por servir de referencia para los Ayuntamientos. La Guía va a ayudar a calmar, a poder acometer esas respuestas desde las Entidades Locales, enfrentarlo y poder levantarnos”.



**Javier de la Villa** subrayó que “en épocas pasadas, cuando todo era en papel”, los habilitados nacionales tenían interiorizada su responsabilidad de protección de esa información, “que ningún expediente se violara, que toda la documentación estuviera disponible, que no hubiera ningún problema con ningún expediente”, pero en la época actual, “estoy percibiendo que a determinados perfiles dentro de las organizaciones les cuesta involucrarse en todo lo que sea sinónimo de tecnología”. A su juicio, hay que intentar que se involucren más y poner en valor dentro de las organizaciones esos perfiles.



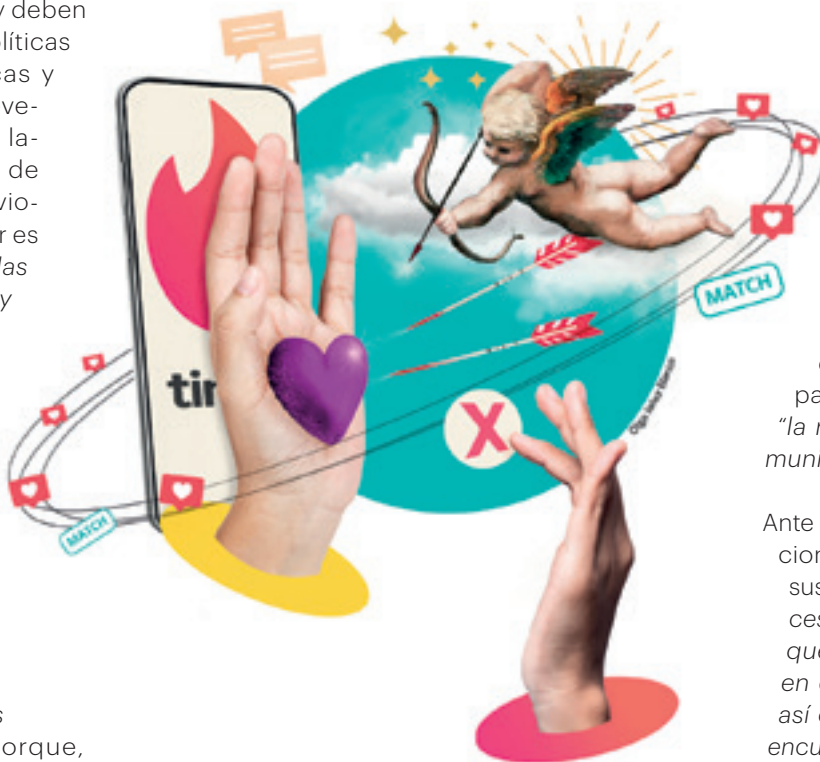
# Compromiso Local con unas Apps sin Violencia Sexual

**La FEMP acogió este mes de marzo la presentación del Informe ‘Apps libres de Violencia Sexual’ de la Federación de Mujeres Jóvenes de Madrid. Un documento pionero con datos reveladores sobre la violencia que llega a tener lugar a través de las apps de citas y en los encuentros a través de éstas. El documento recoge que un 60% de las usuarias se ha sentido presionada para mantener relaciones sexuales y alrededor de dos de cada diez mujeres encuestadas han sufrido “violencia explícita para ser forzadas a mantener una relación sexual” en una de las llamadas ‘Citas Tinder’.**



Redacción

Para el Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares estas cifras pueden y deben transformarse en políticas locales, autonómicas y nacionales para prevenir y combatir esta lacra. La erradicación de cualquier forma de violencia contra la mujer es “un compromiso de las Entidades Locales y un reto como sociedad democrática”, afirmó. Durante su intervención, Casares también recordó que el trabajo de las Entidades Locales contra la violencia machista permite combatirla en “grandes ciudades y en los pueblos más pequeños”, porque, recalcó, en “el mundo rural también hay violencia”. Como ejemplo de esa acción local, Casares destacó ATENPRO, un servicio impulsado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y la FEMP y gestionado por Cruz Roja, que “ofrece a las víctimas de violencia de género una atención inmediata, ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y en cualquier lugar”.



Además, Casares aprovechó la presentación del informe para recordar la creación del Centro Estatal ATENPRO que se está construyendo en Alcorcón, una plataforma única en Europa para la asistencia, protección y apoyo a las mujeres víctimas. Antes de concluir, el Secretario General de la Federación reafirmó el compromiso de todas las

Entidades Locales y de la FEMP contra las violencias contra las mujeres, señalando que la Federación y el mundo local aprovecharán e impulsarán la labor de la sociedad civil, de entidades como la Federación de Mujeres Jóvenes de Madrid, que trabajan “en la defensa de los derechos de la mujeres”, para seguir avanzando en “la ruta de la igualdad y del municipalismo”.

Ante la relevancia de las aplicaciones de citas, el informe y sus autoras concluyen la “necesidad urgente de medidas que protejan a las mujeres en estos entornos virtuales, así como en sus posteriores encuentros”. Además, tras este estudio, desde la Fundación de Mujeres Jóvenes de Madrid instan a “la reflexión sobre el ideal femenino cosificado se ofrece a la juventud”.



Apps  
libres de  
Violencia  
Sexual



# Construir Europa desde los Gobiernos Locales

**La FEMP acogió en su sede la presentación del proyecto BELC, una red de responsables locales que convierte a los municipios en “embajadores” de la Unión Europea ante la ciudadanía. El Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares, subrayó la relevancia de este proyecto en el primero de los actos de la inminente Presidencia española del Consejo de la Unión Europea.**



A. Junquera

Acercar Europa a los ciudadanos a través de sus Ayuntamientos, convirtiendo a los Gobiernos Locales en “embajadores” de la UE ante los ciudadanos, es el objetivo principal del proyecto BELC, Construir Europa con las Autoridades Locales (Building Europe with Local Councillors), la red de responsables locales destinada a conectar las instituciones europeas con los Gobiernos Locales para hacer llegar la idea de Europa y su construcción a la ciudadanía.

Así lo resumió el eurodiputado Domènec Ruiz Devesa, impulsor del proyecto, durante su presentación en la sede de la FEMP el pasado 27 de marzo, precisamente en el primero de los actos que la Federación ha organizado en el marco de la próxima Presidencia española del Consejo de Europa.

El Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares, que destacó el europeísmo de la Federación y de los Gobiernos Locales españoles, recordó que un 70% de las normativas que marca el Parlamento Europeo se implementa a nivel local; y puso en valor, además, la capacidad y experiencia de la FEMP en el trabajo en red, de lo que da muestra el elevado número de redes de municipios constituidas y operativas en la arquitectura de la Federación desde hace más de cuatro décadas.

En el marco de la Presidencia española y de cara a la construcción de Europa “es imprescindible”, a juicio de Casares, “reforzar los vínculos de la Unión Europea y sus ciudades, intensificar el trabajo entre las instituciones europeas y las asociaciones de municipios para



*hacer llegar de una forma más directa a la población las acciones y políticas que se desarrollan en Europa y que tienen un impacto directo en sus vidas”.*

Domènec Ruiz Devesa invitó a las asociaciones de Entidades Locales y a los Ayuntamientos a sumarse al proyecto BELC, y señaló que esta red ya cuenta con 350 miembros (Entidades Locales y Asociaciones de las mismas), de los que 80 son españoles. A la hora de explicar la naturaleza de BELC, indicó que la percepción de Europa que tienen los ciudadanos, aunque quizá mejorada en esta crisis, sigue siendo la de una Administración muy distante. A los Gobiernos Locales, sin embargo, la ciudadanía los percibe como próximos, una circunstancia que los convierte en los mejores aliados en el proyecto BELC, para llevar a pie de calle la idea de Europa. “Si queremos una Europa más comprendida y participada, utilicemos la Administración Local”, manifestó, para destacar que BELC es “una red euromunicipalista”.

A los Ayuntamientos interesados se les solicita un interlocutor permanente que, junto al resto de los miembros de la red, impulsa debates, formación e información sobre el futuro de Europa con la participación ciudadana.

Para el Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, Javier Ayala, Alcalde de Fuenlabrada, declarado europeísta, que intervino en el acto, “más allá de los Fondos y su repercusión, la UE tiene capacidad para cambiar la vida de la gente”. “En ese tándem Europa-municipios, los Gobiernos Locales tenemos mucho de aportar, elevar a Europa las inquietudes de la ciudadanía y transmitirle a ésta lo que Europa hace por ellos. La FEMP, para impulsarlo, es un instrumento fundamental”, dijo en su intervención. “Es más importante que nunca que la ciudadanía tenga un sentimiento europeo vinculado a la utilidad; y es también importante que trabajemos desde los Ayuntamientos para que ese sentimiento se palpe”, concluyó.



# Ordenanza tipo de la FEMP sobre creación y gestión de las ZBE





**La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión de 2 de marzo, acordó por unanimidad la aprobación de un Modelo de Ordenanza sobre la Creación y Gestión de Zonas de Bajas Emisiones, ZBE, un texto dirigido a facilitar a las Entidades Locales el establecimiento de estas zonas. El modelo de Ordenanza, que se recoge en las páginas siguientes, está disponible para su descarga en el QR que acompaña esta información. El QR da acceso al modelo completo en el que se incluyen también tres Anexos relativos a zonas, vehículos y proyectos técnicos.**

*El incremento de la contaminación urbana como consecuencia de la movilidad y el transporte unido a una mayor densidad del tráfico en nuestras ciudades se ha convertido en un problema de índole ambiental y de salud pública que se intenta paliar con medidas que en última instancia son de restricción de la circulación de los vehículos más contaminantes en las ciudades.*

*Las zonas de bajas emisiones, ZBE, pueden facilitar la adaptación al cambio climático, tal como contempla el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático<sup>1</sup> 2021-2030 que, en su primer Programa de Trabajo (2021-2025), incorpora diversas medidas orientadas a promover intervenciones urbanas de carácter adaptativo vinculadas al desarrollo de ZBE. Las olas de calor y sus impactos en las ciudades, que previsiblemente van a aumentar su frecuencia, duración e intensidad como resultado del cambio climático se ven además incrementados por el "efecto isla de calor". Todos estos fenómenos y tendencias pueden verse reducidos o atenuados mediante la adopción de ZBE y otras medidas de adaptación al cambio climático en el ámbito urbano.*

*El urbanismo de proximidad y la reorganización de la movilidad urbana permiten disminuir el "efecto isla de calor" y reducir los impactos sobre la salud humana. Las ZBE son espacios donde potencialmente se puede enfatizar el desarrollo de la infraestructura verde y la biodiversidad urbana, los sombreados naturales o artificiales, los sistemas urbanos de drenaje sostenible y pavimentos más permeables, la recuperación del espacio público para la ciudadanía, etc.*

*No hay que olvidar, además, otra fuente importante de emisiones contaminantes y de gases de*

*efecto invernadero, como son los sistemas de climatización que usan combustibles fósiles. Las acciones dirigidas a la rehabilitación energética y a la electrificación de los sistemas de climatización tienen evidentes sinergias con el objetivo último de reducción de emisiones en las ZBE.*

*En el ámbito de la salud pública, según los últimos datos facilitados por la Organización Mundial de la Salud, nueve de cada diez personas respiran aire altamente contaminado. De hecho, la Agencia Europea de Medio Ambiente estima en más de 30.000 muertes prematuras en España al año a causa de la mala calidad del aire, siendo el actual modelo de movilidad y transporte una de las causas.*

*Además, la Agencia Europea del Medio Ambiente establece que los efectos de la exposición a la contaminación del aire o al ruido afectan especialmente a la población más vulnerable por razón de su estatus socioeconómico, su nivel de ingresos, situación de empleo o nivel educativo. Así, las personas de edad avanzada, los menores, las personas con problemas de salud y las personas de bajo poder adquisitivo, son más vulnerables a la mala calidad del aire y el ruido, que la población en general y, además son los que tienen menos oportunidades de modificar sus condiciones de vida o lugar de residencia, lo que también determina una mayor exposición a estas emisiones. Por tanto, las políticas encaminadas a la mejora de la calidad del aire y la reducción del ruido en las ciudades benefician especialmente a estos colectivos más vulnerables.*

*El transporte por carretera genera el 26,9% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero de España, y es responsable del 6,7% de las emisiones*

<sup>1</sup> Ley 7/2021, 20 mayo, de cambio climático y transición energética.





de partículas finas PM<sub>2,5</sub> (el 7,3%, si se considera el total de partículas en suspensión, TSP), y del 30,6% del total de emisiones de NO<sub>x</sub> a la atmósfera. Estos porcentajes aumentan significativamente si nos centramos en las zonas urbanas.

En las zonas urbanas pueden existir emisiones derivadas de los sistemas de calefacción y producción de agua caliente sanitaria que usan como fuente energías fósiles y que añadidos a un modelo de movilidad basado en la movilidad individual en automóviles empeora el confort y percepción de seguridad de peatones y ciclistas, produciendo además una multiplicación de las posibilidades de accidentes de circulación.

Esto implica una ocupación del espacio público urbano, limitando sus funciones, disminuyendo la seguridad vial y condicionando fuertemente el uso y disfrute de las calles, especialmente por parte de los colectivos ciudadanos más vulnerables.

El establecimiento de las ZBE son también una oportunidad de reordenación de la movilidad en el municipio y que junto a otras medidas (potenciación del transporte público, ampliación de espacios peatonales, potenciación de la movilidad ciclista...), puede ser una oportunidad para replantear el esquema de movilidad en su conjunto, mejorando no solo el medio ambiente y la salud, sino también la vida de los ciudadanos.

El texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, otorga a los municipios la competencia de restringir la circulación a determinados vehículos en vías urbanas por motivos medioambientales.

Estas medidas de restricción del tráfico urbano no se pueden aplicar de manera indiscriminada y requiere de una planificación y estudios que demuestren su necesidad con el objetivo final de protección del medio ambiente.

Por todo ello, se hace necesario virar hacia una movilidad sostenible en la que las ZBE juegan un papel esencial.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) en relación con los GEI y el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA), en relación con los contaminantes atmosféricos, son los instrumentos clave de planificación nacional y que fijan los objetivos a conseguir, para dar respuesta a los compromisos de reducción de emisiones tanto de los gases de efecto invernadero como de los contaminantes atmosféricos suscritos por el Reino de España.

En este sentido, el establecimiento de las ZBE, en las que se prevé la limitación del acceso a los vehículos contaminantes, contribuirá al cumplimiento de los objetivos que el PNIEC y PNCCA han establecido.

Los principales mecanismos jurídicos de actuación que harán posible la consecución de los objetivos previstos serán la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y la futura Ley de Movilidad Sostenible.

La publicación de la Ley de Cambio Climático, en su artículo 14 establece la obligación de que los municipios de más de 50.000 habitantes y los municipios de más de 20.000 habitantes, cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados, tengan Planes de Movilidad Urbano Sostenible (PMUS) y zona de bajas emisiones.

El Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, publicado en el BOE al día siguiente, en su segundo artículo indica que las ZBE serán delimitadas y reguladas por las Entidades Locales en su correspondiente normativa. Pero esta regulación normativa debe ir acompañada de un proyecto técnico o de planificación que debe establecer las indicadas ZBE, además este proyecto de establecer una ZBE o más de una dentro del espacio del municipio, debe ser coherente y tener en cuenta los instrumentos de planificación local.

Las ZBE deberán estar alineadas con el objetivo del Plan Integrado de Energía y Clima (2021-2030) de una reducción significativa de los desplazamientos urbanos en vehículo privado motorizado en términos de pasajeros-km. Las ZBE contribuirán a mejorar la calidad del medio ambiente sonoro, pudiendo incluir unos objetivos más ambiciosos a los planteados para el municipio en su conjunto.

El establecimiento de una ZBE en un municipio es una limitación a la circulación y estacionamiento de vehículos, sobre todo los más contaminantes, y por lo tanto estas restricciones deben quedar justificadas con los datos de





indicadores de calidad del aire y de ruido que justifiquen que con ello se mejora la contaminación ambiental y sonora<sup>2</sup>.

Las Entidades Locales establecerán un sistema de monitorización y seguimiento continuo con el fin de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y el cumplimiento de los objetivos de las ZBE y, en caso de que se produzcan desviaciones significativas y continuadas con respecto a los mismos, modificar el proyecto de ZBE correspondiente.

<sup>2</sup> La FEMP en su informe de observaciones al MITERD relativo al Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, posterior RD 1052/2022, solicitó la creación de un Anexo III, en el que se cuantificaran los indicadores del Anexo II, para que los Ayuntamientos los tuvieran de referencia.

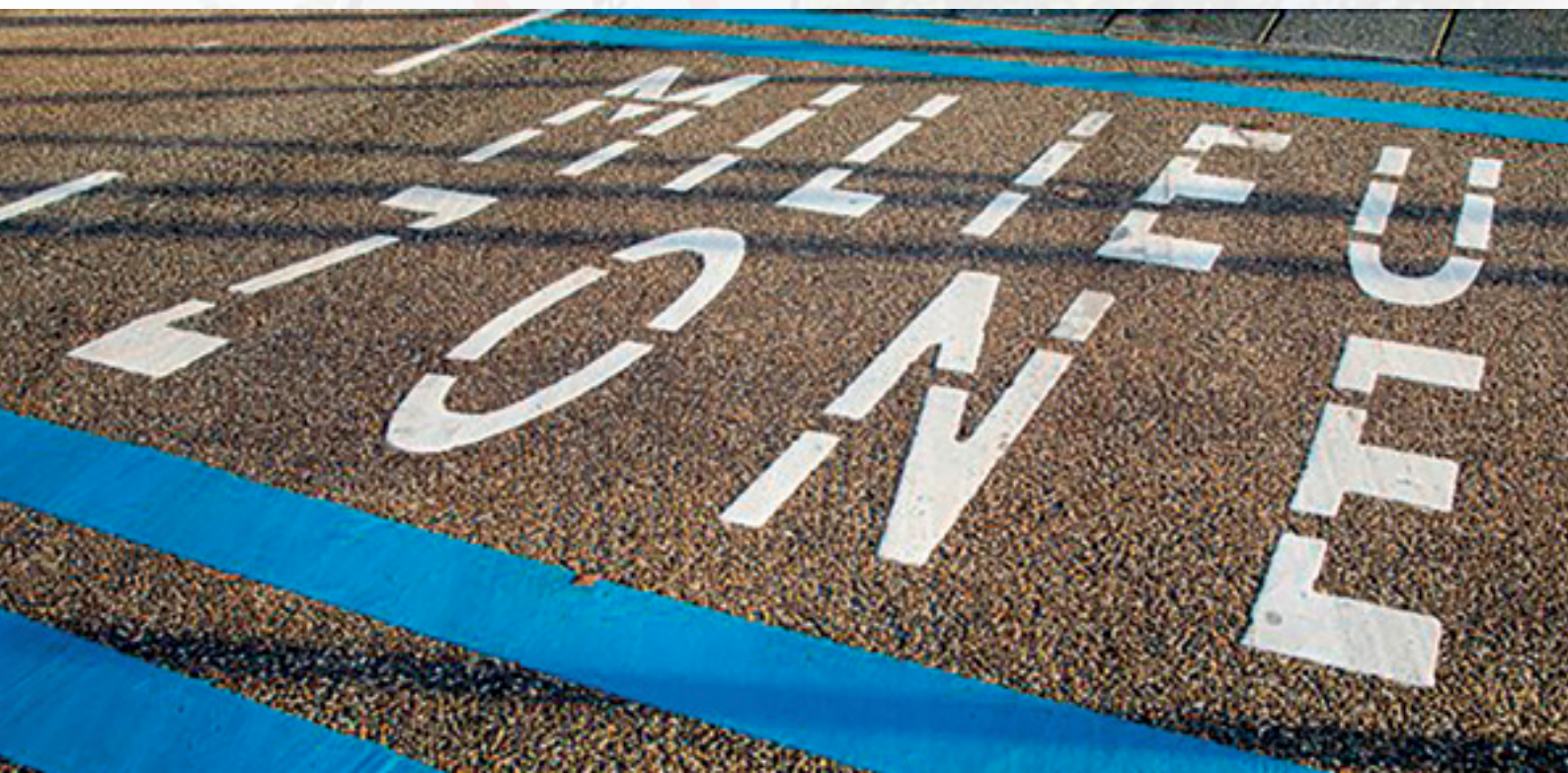
También es necesario destacar la necesaria coordinación que debe existir entre las diferentes Entidades Locales que conforman un área metropolitana para hacer coherentes sus diferentes ZBE. Sirva de ejemplo la trascendental importancia que tiene este hecho para el sector de la distribución urbana de mercancías.

Los instrumentos de planificación existentes con carácter previo a la publicación del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, deberán adaptarse a la normativa establecida de la ZBE correspondiente, un plazo máximo de 18 meses desde su aprobación, tal y como menciona su artículo 6.

Por otra parte, la Disposición transitoria única del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, determina que las ZBE establecidas con fecha anterior a la entrada en vigor del Real Decreto, deberán revisarse con el fin de adecuarse al mismo en un plazo de 18 meses desde dicha entrada en vigor y posteriormente, cada cuatro años.

En esta Ordenanza se intenta indicar los puntos mínimos con propuestas de contenido que se deberán ajustar a los requisitos y criterios que los estudios técnicos, marquen en la elaboración y criterios de la ZBE implantada.

Finalmente, es necesario comentar que los Ayuntamientos pueden utilizar como referencia la Ordenanza Tipo, en su totalidad o en parte, o como simple texto de reflexión, e incluso pueden modificar su normativa actual sobre movilidad, incorporando parte o todo el articulado propuesto, como modificación de sus diferentes normas en las que vayan a insertar la regulación de sus ZBE.





# Normativa municipal relativa a la creación y gestión de las ZBE

## Preámbulo

El artículo 45.1 de la Constitución Española (en adelante CE) reconoce que todo el mundo tiene el derecho a disponer de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo y el artículo 45.2 de la CE, establece que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Por otra parte, el artículo 43.1 de la CE reconoce el derecho a la protección de la salud.

En el ámbito europeo, la normativa sobre calidad del aire en vigor viene representada por la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa y la Directiva 2004/107/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, relativa al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire ambiente.

En nuestro ordenamiento jurídico interno, es la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, la que actualiza la base legal para los desarrollos relacionados con la evaluación y la gestión de la calidad del aire en España. Su artículo 16.4 determina que las entidades locales, en el ámbito de sus competencias, pueden elaborar sus propios planes y programas, con el fin de cumplir los niveles establecidos en la normativa correspondiente, y les permite adoptar medidas de restricción total o parcial del tráfico, entre las cuales se incluyen las restricciones a los vehículos más contaminantes.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su artículo 25.2 establece que los municipios deben ejercer competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en las materias de medio ambiente urbano, y específicamente de protección contra la contaminación atmosférica en las zonas urbanas, y de tráfico y estacionamiento de vehículos y movilidad, que incluye la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Pero a nivel general y con efectos en todas las administraciones, es el artículo 27.2 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de salud pública, el que dispone que las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, deben proteger la salud de la población

mediante actividades y servicios que actúen sobre los riesgos presentes en el medio y en los alimentos, a efectos de desplegar los servicios y las actividades que permitan la gestión de los riesgos para la salud que puedan afectar a la población.

También y de manera concreta el artículo 7 del texto refundido de la Ley sobre tráfico y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, otorga a los municipios la competencia de restringir la circulación a determinados vehículos en vías urbanas de su competencia por motivos medioambientales y el artículo 18, la de acordar por los mismos motivos la prohibición total o parcial de acceso a partes de la vía con carácter general o para determinados vehículos o el cierre de determinadas vías.

Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, impone a los municipios de más de 50.000 habitantes la adopción de planes de movilidad urbana sostenible, que deben introducir medidas de mitigación para reducir las emisiones derivadas de la movilidad, incluyendo al menos el establecimiento de zonas de bajas emisiones (En adelante en este preámbulo, ZBE) y también aplicable a los municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

El Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, constituye la normativa reglamentaria de este instrumento medioambiental y de movilidad urbana.

El objetivo de mejora de calidad del aire en las ZBE debe poder cuantificarse y, además, en caso de superaciones de los valores legislados, debe contribuir a alcanzar el cumplimiento en el menor tiempo posible, estableciendo un calendario y evaluando el impacto de las medidas adoptadas en la ZBE.

Por ello, el establecimiento de las ZBE es una obligación legal desarrollada reglamentariamente y deberá ser regulada por los Ayuntamientos por medio de ordenanza municipal, que podrá estar incluida en las normas de movilidad sostenible o como norma separada o independiente.

El procedimiento sancionador, así como el régimen de sanciones de las ZBE se sustenta exclusivamente en el apartado Z3 del artículo 76 "Infracciones graves" del citado texto refundido de la Ley sobre tráfico y seguridad vial-



Sin perjuicio de todo lo comentado, hay que tener en cuenta que en un territorio la calidad del aire no solo depende de variables locales, también se ve afectada por factores externos al ámbito local, como lo son los factores de ámbito regional, nacional, continental y mundial, así como los propios factores meteorológicos que influyen en la zona y condicionan sus aspectos ambientales.

Esta Ordenanza<sup>4</sup> que establece las ZBE del municipio de: xxxxxxxxxxxx, regula inicialmente su objeto, finalidad, ámbito de aplicación, competencia y medidas de implementación. Dentro de la competencia municipal se confiere una delegación de la Ordenanza a la modificación de sus anexos mediante Decreto de Alcaldía.

También se contemplan como contenido de la Ordenanza, los contaminantes, las medidas de intervención municipal, las medidas específicas de restricción de tráfico, la señalización y la coherencia con la planificación municipal<sup>5</sup>.

El acceso de vehículos, circulación y estacionamiento en las ZBE se autoriza en la Ordenanza a través del registro municipal de vehículos autorizados en las ZBE.

Para dar apoyo en la implementación de las ZBE, la DGT tienen en vía de publicación una instrucción que recoge ciertas recomendaciones para el establecimiento de moratorias, exenciones y autorización en el acceso de vehículos a las ZBE y otras UVAR (Regulación del acceso de vehículos al área urbana).

La Ordenanza también trata del sistema de control y la protección de datos; la sensibilización, comunicación y participación ciudadana; y la atención a la ciudadanía en la gestión de las ZBE.

A la Ordenanza se les incorpora tres anexos relativos a las ZBE, los vehículos y los proyectos técnicos de las ZBE.

**Artículo 1.- Objeto**

Esta Ordenanza municipal establece la creación y gestión de las zonas de bajas emisiones (en adelante ZBE), determinada en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, dentro del municipio de .....<sup>6</sup> Se entenderá por ZBE, según definición de la Ley de cambio climático: el ámbito delimitado por una administración pública, en ejercicio de sus competencias, dentro de su territorio,

<sup>4</sup> Esta parte del preámbulo se debe ajustar por cada municipio al finalizar la elaboración de su ordenanza, al ser una breve explicación del contenido de la norma municipal.

<sup>5</sup> Se debe tener en cuenta que también se pueden contemplar medidas estratégicas en el marco de los planes de acción local de la Agenda Urbana allí donde existan, como en los propios instrumentos de planeamiento.

<sup>6</sup> Indicar el nombre del municipio.



de carácter continuo, y en el que se aplican restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación**

1. El ámbito territorial de aplicación de esta Ordenanza abarca las ZBE y las Zonas de Especial Sensibilidad (en adelante ZES), dentro del territorio del municipio con la delimitación establecida en el Anexo 1<sup>7</sup>.
2. Todos los vehículos que circulen por el término municipal quedarán sujetos a esta Ordenanza, pudiendo establecerse excepciones temporales a las restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos, siempre que sean compatibles con los objetivos establecidos en el proyecto de ZBE incluido en el Anexo III de esta Ordenanza.
3. El proyecto técnico que establezca las ZBE podrá tener en cuenta ZES, con objetivos y medidas adicionales a las tomadas para el resto de las ZBE. Estas ZES se podrán establecer, entre otros, en los entornos escolares, hospitalarios o residencias de ancianos, delimitándose igualmente en el Anexo 1 de esta Ordenanza.
4. A las ZES les será de aplicación toda la normativa municipal sobre ZBE, salvo lo específico de sus objetivos y medidas adicionales.

<sup>7</sup> Las ZBE y las ZES vendrán fijadas en los proyectos técnicos y se trasladan al Anexo 1 de la Ordenanza.





### Artículo 3.- Competencia municipal para regular las ZBE

1. Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el medio ambiente urbano, el tráfico, estacionamiento de vehículos y la movilidad son materias sobre las que, en todo caso, los municipios ejercerán como competencias propias, en los términos que establezca la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.
2. La competencia para el establecimiento y regulación de las ZBE mediante la aprobación de la presente Ordenanza viene atribuida por:
  - a) Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, cuyo art. 14.3, a) impone la obligación de establecer las ZBE a determinados municipios.
  - b) El texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, cuyo artículo 7 atribuye competencias a los municipios para la regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico en las vías urbanas de su titularidad y, en particular, para la regulación mediante ordenanza de los usos de las vías urbanas, para establecer la restricción de la circulación a determinados vehículos en vías urbanas por motivos ambientales y parara el cierre de determinadas vías.

c) Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

d)<sup>8</sup>

### Artículo 4.- Proyecto Técnico de las Zonas de Bajas Emisiones

1. Con carácter previo al establecimiento de una ZBE, se deberá elaborar un proyecto técnico que contendrá como mínimo:
  - a. Una información general que refleje el tipo de zona, una estimación de la superficie contaminada y de la población expuesta y los órganos municipales responsables de la elaboración y ejecución de las ZBE
  - b. La delimitación del perímetro y superficie de la ZBE, que debe ser adecuada, suficiente y proporcional para el cumplimiento de los objetivos establecidos para la ZBE.
  - c. La naturaleza, origen y evaluación de la contaminación.
  - d. Las medidas de mejora de la calidad del aire y de la calidad acústica y calendario de aplicación.
  - e. El sistema de control de accesos, circulación y estacionamiento en las ZBE.
  - f. Un análisis de coherencia de los proyectos de ZBE con los instrumentos de planificación preexistentes.

2. Los proyectos técnicos de las ZBE y ZES<sup>99</sup> serán revisados al menos a los tres años de su establecimiento y posteriormente, al menos cada cuatro años, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus objetivos y la actualización de los proyectos técnicos y, en su caso, modificar las medidas de intervención establecidas en el artículo 7 y Anexos 1 de esta Ordenanza.

### Artículo 5.- Implantación de la ZBE y coherencia con los instrumentos de planificación

1. La implementación de las ZBE debe estar integrada y ser coherente con los instrumentos municipales de planificación urbana estratégica y normativa de calidad del aire y de acción contra el ruido, así como las medidas adoptadas por el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).
2. Las ZBE tendrán una vigencia permanente, contendrán un calendario de implantación por fases que permita la

<sup>8</sup> Citar legislación autonómica, en su caso

<sup>9</sup> Estos proyectos técnicos se deben ajustar como mínimo a los requisitos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.





familiarización y adaptación graduales de la ciudadanía y sectores económicos a las características de las ZBE, antes de que les afecte e incorporarán, al menos, las medidas de intervención que se establecen en el artículo 7 de esta Ordenanza.

3. Con la entrada en vigor de la presente Ordenanza se procederá a la implantación de las ZBE que figuran en el anexo 1 y cuyos proyectos técnicos se incorporan en el anexo 3.
4. El establecimiento de nuevas ZBE o la supresión de las incluidas en el Anexo 1 de esta Ordenanza será competencia del Pleno municipal y se realizará mediante la modificación de ese Anexo y la incorporación o supresión del proyecto técnico en el Anexo 3.

#### Artículo 6.- Señalización de las ZBE

1. Las ZBE estarán señalizadas en los puntos de acceso y finalización de dicho espacio, utilizando la señalización prevista por la Dirección General de Tráfico (DGT).
2. La señalización indicará si la ZBE a la que se accede tiene carácter continuo o discontinuo, referida en meses, días y horas.
3. La señalización de tráfico también debe indicar los vehículos que, en función del distintivo ambiental del que dispongan, tienen prohibido el acceso, circulación y estacionamiento en la ZBE. Asimismo, en la parte inferior de la señal o en un panel complementario colocado debajo de la señal, se indicarán los tipos de vehículos que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del Anexo 2 de esta Ordenanza, podrán estar exceptuados de esa prohibición si cuentan con la correspondiente autorización municipal registral.

#### Artículo 7.- Medidas de Intervención<sup>10 11</sup>

1. En las ZBE del municipio se prohíbe el acceso, la circulación y el estacionamiento de los vehículos no incluidos en el apartado 1 del Anexo 2 de esta Ordenanza.
2. No obstante, los vehículos relacionados en el apartado 2 del Anexo 2 de esta Ordenanza podrán estar autorizados temporalmente, hasta una fecha determinada, para acceder, circular y estacionar en las ZBE de forma continua o discontinua por meses, días u horas.
3. Con carácter excepcional y por razones de interés general, puede autorizarse el acceso, circulación y estacionamiento en las ZBE a vehículos distintos de los anteriores, mediante resolución motivada de la Alcaldía.

#### Artículo 8.- Medidas específicas de restricción de tráfico ante episodios de contaminación

La declaración de episodio de contaminación del aire por parte de la administración competente comporta la activación del protocolo de actuación municipal ante episodios de alta contaminación atmosférica y las medidas establecidas en el Decreto de Alcaldía aprobado a tal efecto.

#### Artículo 9.- Vehículos autorizados para acceder a la ZBE<sup>12 13</sup>

1. Podrán acceder y circular por las calles del interior del perímetro de las ZBE y estacionar en superficie en sus vías públicas los vehículos determinados en el apartado 1 del Anexo 2 de esta Ordenanza.
2. Además, estarán autorizados temporalmente para acceder, circular y estacionar en las ZBE los vehículos incluidos en el apartado 2 del anexo 2 de esta Ordenanza, siempre que estén inscritos en el Registro municipal de vehículos autorizados en las ZBE que se regula en el artículo siguiente.
3. Las autorizaciones de las que se benefician los vehículos

<sup>10</sup> En el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, se indica que el municipio informará a la DGT y a las autoridades autonómicas competentes en materia de tráfico, de la zona o zonas de bajas emisiones que se establezcan en el ámbito municipal. Por lo tanto, no es necesario incluirlo en la Ordenanza.

<sup>11</sup> Todos los vehículos que accedan a la ZBE y ZES, deben tener pasada la ITV.

<sup>12</sup> Todos los vehículos que accedan a la ZBE y ZES, deben tener pasada la ITV.

<sup>13</sup> El articulado del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, indica que las excepciones a las restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos contaminantes deben ser excepcionales y justificadas



inscritos en el mencionado Registro lo serán con limitación temporal hasta una fecha, pudiendo la autorización tener efectos continuados o discontinuos, referidos en meses, días y horas, en los términos establecidos en el apartado 2 del Anexo 2 de esta Ordenanza.

#### Artículo 10.- Registro municipal de vehículos autorizados en las ZBE<sup>14</sup>

1. El Ayuntamiento dispondrá y gestionará un registro de aquellos vehículos que, por su potencial contaminante, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos vigente y sus futuras actualizaciones, quedan autorizados temporalmente a acceder, circular y estacionar en la ZBE. Podrán inscribirse en este registro los vehículos relacionados en el apartado 2 del Anexo 2 de esta Ordenanza.
2. Las personas titulares de vehículos del apartado anterior que deseen beneficiarse de las autorizaciones temporales de acceso, circulación y estacionamiento, contempladas en esta Ordenanza, deben solicitar la inscripción de los vehículos en el registro municipal de vehículos autorizados en las ZBE. Tras la verificación de los datos aportados en la solicitud, se comunicará al solicitante el resultado de su solicitud y en su caso, la inscripción.
3. Los vehículos inscritos en este registro estarán autorizados a acceder, circular y/o estacionar por las ZBE dentro de los espacios temporales delimitados en el apartado 2 del Anexo 2 de esta Ordenanza<sup>15</sup>:
4. La gestión del registro se realizará conforme a las exigencias previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y sus futuras actualizaciones.

#### Artículo 11.- Sistema de control<sup>16</sup> y Protección de datos

1. El control de acceso a las ZBE se realizará mediante un sistema automático y con la plataforma tecnológica<sup>17</sup> que

<sup>14</sup> Para dar apoyo en la implementación de las ZBE, la DGT tienen en vía de publicación una instrucción que recoge ciertas recomendaciones para el establecimiento de moratorias, exenciones y autorización en el acceso de vehículos a las ZBE y otras UVAR (Regulación del acceso de vehículos al área urbana).

<sup>15</sup> Cada municipio puede establecer autorizaciones concretas según las características en las ZBE.

<sup>16</sup> El Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, establece que los sistemas de monitorización y seguimiento deben posibilitar la evolución de la calidad del aire y del ruido.

<sup>17</sup> La DGT ha trabajado en un estándar UNE para que las cámaras



se designe por la autoridad municipal. Con este sistema se comprobará si el vehículo puede acceder o no a la citada zona, sin que sea necesario captar la imagen de los ocupantes, sin perjuicio de las facultades que la Policía Local tenga asignadas en el control, vigilancia y sanción de las infracciones y no cumplimiento de las normas establecidas.<sup>18</sup>

2. La instalación y uso de cámaras, videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para

de control de acceso puedan utilizarse para procesar infracciones a través de la publicación de una cláusula tipo en los contratos de adquisición de cámaras para la vigilancia de los accesos a las ZBE e interconexión con la plataforma de vehículo conectado (DGT 3.0), de 6 de abril de 2022.

<sup>18</sup> Como regla general, la captación de imágenes con fines de seguridad de la vía pública debe realizarse por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La instalación y uso de videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico se efectuará por la autoridad encargada de la regulación del tráfico a los fines previstos en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y demás normativa específica en la materia, y con sujeción a lo dispuesto en la normativa de protección de datos. Según la Guía sobre el uso de video cámaras para la seguridad y otras finalidades, publicada por la Agencia española de protección de datos, en su página 42, establece que para la utilización de cámaras para controlar el acceso a zonas de la ciudad en las que únicamente pueden acceder aquellos que previamente han sido autorizados, se controlará mediante cámaras que captan la matrícula de un vehículo para comprobar si el mismo puede acceder o no a la citada zona, sin que sea necesario captar la imagen de los ocupantes para la finalidad descrita



el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico se efectuará por la autoridad municipal encargada de la regulación del tráfico<sup>19</sup> a los fines previstos en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y demás normativa específica en la materia, y con sujeción a lo dispuesto en la normativa de protección de datos. La autoridad municipal deberá adoptar una resolución que ordene la instalación y uso de los dispositivos fijos y móviles de captación y reproducción, previstos para el control de las ZBE.

### Artículo 12.- Estacionamiento en las ZBE<sup>20</sup>

1. El estacionamiento en las ZBE se segmentará en áreas de estacionamiento que serán determinadas en el Anexo 1 de esta Ordenanza. Se establecerán zonas de estacionamiento para los residentes y zonas de estacionamiento regulado para vehículos de no residentes autorizados a estacionar dentro de la ZBE, donde se definirá un tiempo máximo de permanencia que podrá ser diferente para residentes y no residentes.
2. El órgano municipal competente, por medio de señalización, establecerá plazas de aparcamiento para determinados colectivos y para actividades de carga y descarga y modos de transporte prioritarios dentro de la ZBE como ciclos, bicicletas, vehículos de movilidad personal y vehículos eléctricos.
3. El Ayuntamiento, en su regulación tarifaria, podrá modular el precio/hora de estacionamiento en función del distintivo ambiental del vehículo, aplicando un menor coste para los de cero emisiones. Asimismo, en las zonas de estacionamiento regulado podrá establecer tarifas diferentes para residentes y no residentes.
4. En cada ZBE, los vehículos de sus residentes que no podrían acceder, circular y estacionar en la ZBE, si no fueran residentes, solo podrán estacionar en el área de estacionamiento de la ZBE que corresponda a su residencia, no pudiendo estacionar en las restantes áreas de estacionamiento de esa ZBE<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> Se puede determinar otra autoridad municipal o incluso establecer que la autoridad municipal será la determinada por la Junta de Gobierno o el Pleno Municipal.

<sup>20</sup> Es recomendable una importante reducción del volumen de vehículos que pueden estacionar dentro de las ZBE.

<sup>21</sup> La creación de diferentes áreas de estacionamiento dentro de una misma ZBE responde al propósito de limitar la circulación de los vehículos contaminantes de los residentes por toda la ZBE, de la misma manera que se restringe la circulación de los vehículos contaminantes de los no residentes. Todos los vehículos contaminantes, contaminan con independencia de la residencia de su propietario. Los residentes tienen derecho a disponer de su vehículo contaminante para salir y entrar de la ZBE, pero no para transitar por la ZBE.



5. En las ZBE estará prohibido todo estacionamiento no señalado o fuera de las zonas indicadas para la parada y estacionamiento.
6. Los aparcamientos que se encuentren fuera de las vías públicas, dentro de inmuebles o subterráneos, podrán realizar actividad de centro de servicios a la movilidad, previa solicitud y autorización municipal, pudiendo dotarse de infraestructura de recarga eléctrica de vehículos. Los aparcamientos subterráneos de titularidad pública podrán también disponer de espacios para actuar como plataforma de distribución de mercancías en la última milla, pudiendo dotarse de infraestructura de recarga eléctrica de vehículos.

### Artículo 13.- Distribución Urbana de Mercancías (DUM)<sup>22</sup> y zonas de carga y descarga en las ZBE<sup>23</sup>

1. La distribución urbana de mercancías (en adelante DUM) es la última parte de la cadena de suministro en que se reparten las mercancías dentro del ámbito urbano, dando servicio a los establecimientos y consumidores.
2. Por actividad u operación de carga y descarga en la vía pública, se entenderá la acción de trasladar mercancías o suministros desde un establecimiento a un vehículo estacionado o parado, o viceversa. La actividad de carga y descarga se incluye en la DUM, orientándose al establecimiento, no al consumidor.
3. En las ZBE se podrán establecer las zonas de reservas de estacionamiento para la DUM y en concreto, para la carga y descarga, que se consideren necesarias para favorecer el reparto de mercancías.
4. Las zonas reservadas de estacionamiento de la DUM y en concreto, la carga y descarga, son el espacio de la

<sup>22</sup> Es recomendable tener previsto en la redacción actual y en los proyectos de movilidad crear zonas DUM con regulación horaria y/o flexibilidad horaria. Estas zonas deben ser diferentes de las zonas tradicionales de carga y descarga.

<sup>23</sup> Cuando la ZBE se implante en áreas urbanas con alta densidad de población y con actividad comercial elevadas, estas condiciones crean demanda de distribución urbana y una regulación de las zonas DUM.



vía pública reservadas, identificadas y señalizadas como tal, dónde se permitirá el estacionamiento o parada de vehículos destinados a la distribución de mercancías. Estas zonas reservadas estarán delimitadas de forma permanente o por periodos de días o horarios, mediante el empleo de la señalización fija establecida al efecto.

5. El control de la reserva de espacio para operaciones DUM y en concreto, de carga y descarga, podrá realizarse con la obtención de un tique electrónico o utilización de sistemas tecnológicos, como app's, que permita conocer el tiempo de uso de cada reserva y controlar el cumplimiento de los tiempos máximos de estacionamiento en las zonas limitadas.
6. Las operaciones de DUM y en concreto, la carga y descarga, se realizará en vehículos con criterios de construcción que sean de tipo camiones, furgonetas, derivados de turismos con solo dos asientos y vehículos mixtos adaptables y que sean conducidos por un conductor profesional vinculado a una empresa o empresario autónomo. Estas operaciones también podrán ser realizadas por ciclos, bicicletas y vehículos de movilidad personal. No se consideran vehículos a efectos de la distribución urbana de mercancías los vehículos clasificados por criterios de construcción como turismo, por no ser un vehículo destinado al transporte de mercancías.
7. En la DUM, incluida la carga y descarga, en las ZBE tendrá prioridad de circulación y estacionamiento los vehículos no contaminantes en el reparto de la última milla.
8. En el Anexo 1, en cada ZBE y ZES, se contemplará la actuación municipal relativa a la DUM y, en concreto, a la carga y descarga.

#### **Artículo 14.- Sensibilización, comunicación y participación ciudadana**

El Ayuntamiento someterá, por medio de los anuncios en su página web institucional, los proyectos técnicos de sus ZBE a un periodo de información pública no inferior a 30 días hábiles, salvo que se incluyan los proyectos técnicos como Anexo 3 a esta Ordenanza, estableciéndose el mismo periodo de tiempo de información pública para la elaboración de ésta.

#### **Artículo 15.- Atención a la ciudadanía en la gestión de la ZBE**

Toda la información relativa a las ZBE será publicada en la página web institucional del Ayuntamiento, habilitándose los canales de comunicación con los ciudadanos de consulta y gestión de trámites relativos a las ZBE. Entre estos canales, obligatoriamente se dotará el presencial, el telefónico y el telemático.

#### **Artículo 16.- Régimen sancionador de las ZBE municipales**

1. Las sanciones establecidas en esta Ordenanza se imponen en base a las infracciones del artículo 76 z3, del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por

el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que establece que son infracciones graves, cuando no sean constitutivas de delito, las conductas referidas a no respetar las restricciones de circulación derivadas de la aplicación de los protocolos ante episodios de contaminación y de las ZBE.

2. El Régimen sancionador de las ZBE se fundamenta en las restricciones de acceso, circulación y estacionamiento en las ZBE, por determinación de la autoridad municipal en el ejercicio pleno de sus competencias, que es de plena aplicación, logre o no, alcanzar los objetivos perseguidos, sean estos los que sean, relativos a la calidad de aire, cambio climático, impulso del cambio modal y eficiencia energética, ruido o cualquier otro, que se establecieron en el proyecto de ZBE.

#### **Artículo 17.- Las infracciones de esta Ordenanza y sanciones**

1. Tendrá la consideración de infracción grave el no respetar las restricciones de acceso, circulación y estacionamiento establecidas en las ZBE, en particular:
  - i. El incumplimiento de la prohibición de circular o estacionar dentro de la ZBE por parte de los vehículos no contemplados en el Anexo 2 de la Ordenanza o que, estándolo, carezcan de la autorización necesaria.
  - ii. El estacionamiento de los vehículos de los residentes en la ZBE que no estén incluidos en el Anexo 2 de esta Ordenanza o que, estándolo, no cuente con la autorización necesaria, cuando estacionen en un área de estacionamiento que no les corresponda.
2. Las infracciones tipificadas en esta Ordenanza se sancionarán con multa de 200,00 euros.
3. Las sanciones establecidas en el apartado anterior podrán incrementarse en un 30%, en caso de reincidencia de la persona responsable. Se entiende que hay reincidencia cuando se ha cometido, en el plazo de un año, más de una infracción de la misma naturaleza, cuando así se haya declarado por resolución firme.

#### **Disposición final primera**

Salvo para el establecimiento de nuevas ZBE o supresión de las que se incluyen en el anexo 1, la revisión y modificación de los anexos de esta Ordenanza podrá hacerse mediante Decreto de Alcaldía

En todo caso, la revisión y modificación de los proyectos técnicos de las ZBE se someterán a información pública por tiempo no inferior a 30 días hábiles, por medio de anuncios en la página web institucional del Ayuntamiento.

#### **Disposición final segunda**

Esta Ordenanza entrará en vigor el día XX del XXXXXX de XXXX.



# Compromiso Local para encontrar a las personas desaparecidas

**La FEMP y la Fundación Europea para las Personas Desaparecidas reafirmaron en el acto con motivo del Día de las Personas Desaparecidas Sin Causa Aparente su compromiso para fortalecer la acción de búsqueda de personas desaparecidas, la prevención de situaciones de riesgo, la atención a las familias y la sensibilización social.**



J. Sánchez

*“Las Entidades Locales somos instituciones llamadas a sumar los recursos disponibles para poder buscar a las personas desaparecidas”. Así lo manifestó Carlos Daniel Casares, Secretario General de la FEMP, durante su intervención. A su juicio, el mundo local “es fundamental por su proximidad y cercanía, por su capacidad de movilizar a los vecinos y las vecinas para actuar con la máxima celeridad”. El Secretario General de la FEMP también recordó el convenio para trabajar conjuntamente, que se firmó el 25 de octubre del 2016 con la Fundación Europea para las Personas Desaparecidas, QSD Global.*

En este último año han sido registradas 20.000 denuncias por desapariciones en España. Ante esta cifra, Casares recordó que *“son 50 las denuncias que hay al día, son 50 veces en las que una familia pone en conocimiento de la Policía la desaparición de un ser querido. Es necesario asumir la magnitud de este problema y ayudar, #TodoYTodosPorEncontrarlos”.*

Por su parte, Aarón Cano, Presidente de la Comisión de Seguridad, Protección Civil y Convivencia Ciudadana de la FEMP, y teniente de Alcalde de Valencia destacó al inaugurar este acto la creación de la Comisión y su valor para generar una estructura administrativa, *“pero es evidente que son los primeros pasos de muchos más que se tienen que dar para mejorar todos los protocolos y las actuaciones en el caso de las personas desaparecidas sin causa aparente”,* señaló.

El Presidente de la Fundación QSD Global, José Antonio Lorente, recalcó la

necesidad de establecer un protocolo de actuación, un hecho reclamado *“por todas las familias y por todos los que estudiamos y trabajamos en esta materia”. El protocolo, explicó, “haría posible una acción inmediata y una perfecta coordinación entre todas las fuerzas y cuerpos del Estado, pero también entre todas las otras personas que participan desde las instituciones u organizaciones”.*

En la misma línea, Francisco Lobatón, Fundación QSD Global, sostuvo la idea de que los Ayuntamientos puedan terminar configurando una red de municipios sensibles ante las desapariciones de personas y aseguró que *“tranquiliza contar con el apoyo incondicional de la FEMP y saber que el mensaje se va a ramificar a cada uno de los municipios de España”.*

## En primera persona

Las cifras tomaron el rostro de María José Arcos, una mujer de 35 años que desapareció sin causa aparente el 15

de agosto de 1996. Su último rastro, su coche aparcado en las inmediaciones del faro de Corrubedo, A Coruña. Su bolso, su tabaco, su mechero, todo lo que llevaba consigo ese día se quedaron en el coche. Desde ese día, para su familia nada volvió a ser igual. Desde ese momento, todo fue alerta, incertidumbre, preocupación, angustia y una búsqueda que no cesa.

Así lo compartió su hermana, Rosa Arcos, quien puso voz a las familias afectadas y reclamó más visibilidad para todas ellas *“porque sin duda somos un buen ejemplo para la sociedad, estamos cargados de compromiso, de valor, de tensión, de resistencia, de coraje, de generosidad y, sobre todo, de búsqueda de la justicia por las personas desaparecidas”. “Todos los que tenemos un familiar desaparecido sabemos lo importante que es poder asistir a nuestro Ayuntamiento y que allí encontremos personas que nos entiendan, nos acojan y nos ayuden”,* agradeció.







# Las mejores acciones locales contra el absentismo escolar y por la convivencia

Desde el año 2015, la FEMP, junto con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, convoca un concurso anual que busca identificar y reconocer los mejores proyectos y programas, las Buenas Prácticas Municipales en la prevención e intervención frente al absentismo y en la mejora de la convivencia escolar. El 24 de marzo, en la sede de la Federación, tuvo lugar la entrega a los 25 proyectos galardonados en la última edición. En este acto, el Secretario General de la FEMP señaló que los Ayuntamientos “son fábricas de buenas prácticas en muchas materias y tienen una capacidad educadora insustituible”.



Redacción

La mayoría de los programas de prevención e intervención frente al absentismo y el acoso escolar, los que buscan mejorar la convivencia en los centros educativos, y los que consiguen resultados más esperanzadores, son locales. Así se puso de manifiesto en la entrega de los premios correspondientes al VII Concurso de Buenas Prácticas municipales en estas materias, en donde los representantes municipales galardonados explicaron sus programas y compartieron sus experiencias destinadas a asegurar a la infancia y juventud “su derecho a la Educación en su expresión más amplia y humana”.

El Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares, apuntó en su intervención que los Gobiernos Locales, pese a tener reconocida sóla-

mente la obligación de cooperar en la vigilancia de la escolarización obligatoria, han dado a la educación de toda su ciudadanía “un lugar prioritario en su acción” y han apostado por “facilitar la educación más amplia y capacitadora, a lo largo de toda la vida, a quienes viven en pueblos y ciudades, promoviendo además el diálogo y la convivencia”.

Casares, que sostiene que la educación es una vía para alcanzar la Agenda2030 y luchar contra la despoblación, considera que los Gobiernos Locales demuestran, desde hace ya cuatro décadas, “su compromiso con la educación como bien público, derecho humano fundamental y base imprescindible para garantizar la realización de otros muchos derechos”. Eso le lleva a concluir que la capacidad educadora

de los Gobiernos Locales “es insustituible y ninguna otra Administración puede tener esta dimensión”.

Por su parte, el Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón, que también intervino en la entrega de los galardones, agradeció a las Entidades Locales su compromiso y esfuerzo con la educación y destacó como ejemplo la actuación de los Agentes Tutores, un trabajo “esencial e importantísimo” que nace de la iniciativa local y que “contribuye al bienestar de la comunidad, a ofrecer seguridad y confianza”. En cuanto al absentismo, afirmó que los indicadores señalan un descenso en las tasas, aunque “Europa aun nos saca ventaja”; y tras un ligero repunte post pandemia, “en la actualidad estamos unas décimas por encima del 13%”.

## Premiados

Los premios están divididos en las categorías “Prevención del absentismo escolar” y “Mejora de la convivencia escolar”, con proyectos para municipios de menos de 20.000 habitantes y de más de 20.000. La relación de las iniciativas reconocidas se recoge en los cuadros siguientes.



Intervención del Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

## PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

### -20.000 habitantes

#### **Mesa local de absentismo y red de protección a la infancia y adolescencia de Colindres (Cantabria)**

Comisión multidisciplinar local destinada a la protección de la infancia y adolescencia en base a los principios fundamentales que establece la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989.

#### **Red socioeducativa ante el absentismo de La Pobla de Farnals (València)**

Red de espacios de reflexión y experiencias para prevenir el absentismo escolar o su erradicación provocando en ellos consciencia sobre la importancia de la asistencia al centro educativo, mediante recursos socioeducativos.

### +20.000 habitantes

#### **Tutoría de tarde en Alcobendas (Madrid)**

Espacio extraescolar para retomar el aprendizaje, compensar desfases curriculares, reforzar las materias curriculares, resolver dudas y apoyar al alumnado en las dificultades diarias, creando las condiciones adecuadas para facilitar el proceso de aprendizaje del alumnado.

#### **Programa municipal de prevención del absentismo y el abandono escolar de Las Torres de Cotillas (Murcia)**

Talleres de formación destinados a todo el alumnado de ESO para evitar el absentismo escolar y factores que intervienen en su mantenimiento, presentación del Policía Tutor y sus funciones, hábitos saludables que favorecen el estudio. Proyección de futuro y combatir el acoso escolar y diversidad.

#### **Programa de Intervención ante el absentismo y abandono escolar de Lebrija (Sevilla)**

Red de coordinación fluida entre el Ayuntamiento de Lebrija y los centros educativos del municipio que facilite las derivaciones e intervenciones en relación con el propio absentismo, situaciones de acoso, dificultades personales y/o familiares del alumnado.

#### **Programa de prevención temprana, detección e intervención de menores con indicadores de riesgo: aula alternativa en Martos (Jaén)**

Programa que busca disminuir el absentismo, el abandono escolar prematuro y el número de menores en riesgo a través de la prevención, detección temprana de indicadores de riesgo y la puesta en marcha de acciones específicas en los ámbitos comunitarios, educativo y familiar.

#### **Absentismo en Red en Mijas (Málaga)**

Metodología de trabajo en red entre diversos actores y dependencias municipales para prevenir los casos de absentismo escolar y detectar las situaciones de posible situación de riesgo de exclusión social, así como otras necesidades detectadas en los menores y familias.

#### **Intervención con alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para la prevención y disminución del absentismo escolar en San Sebastián de los Reyes (Madrid)**

Aula Joven, en colaboración con la Fundación REDA (Red Agustiniiana para la Educación y Desarrollo), para disminuir el riesgo de abandono del sistema educativo del alumnado detectado y favorecer el desarrollo educativo del mismo.



**Servicio municipal de detección, prevención y atención del absentismo escolar en Santa Cruz de Tenerife**

Programa de detección, verificación y atención a la población menor que, en edad de 3 a 17 años, y/o cursando enseñanza reglada obligatoria, que presente absentismo escolar y resida en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Al objeto de acompañar y apoyar, desde el inicio de curso, en aquellas necesidades personales, sociales y/ familiares que repercutan en la conducta absentista.

**OrientaGarden de Barberá del Vallés (Barcelona)**

Tareas y actividades de jardinería al grupo de alumnos que sus orientadores pedagógicos han recomendado el programa para mejorar la desvinculación escolar, el absentismo y el abandono escolar prematuro.

**Proyecto Brújula de Cartagena (Murcia)**

Estrategia municipal de orientación que incluye la prevención del absentismo “Contamos contigo, te contamos”; la transición de primaria a secundaria con “En Educación contamos todos”; la asistencia positiva al centro y el apoyo a los padres para lograr el éxito educativo entre otros aspectos.

**Proyecto ESIES: Intervención socioeducativa del equipo de educación social en los institutos de educación secundaria municipales de Marratxí (Islas Baleares)**

Proyecto fruto del convenio de colaboración entre los Servicios Sociales Municipales y los dos Institutos de Educación Secundaria de Marratxí con el objetivo de poder desarrollar acciones de prevención e intervención socioeducativa dentro del contexto escolar por parte del equipo de educación social de los Servicios Sociales.

**Novelda, ciudad libre de absentismo (Alicante)**

Proyecto para unificar criterios y establecer una política de actuación rápida y eficiente para prevenir y sensibilizar del absentismo escolar a todos los centros escolares del municipio y al resto de la comunidad educativa.

**Programa Municipal de Lucha contra el Absentismo Escolar en Tomelloso (Ciudad Real)**

Este programa recoge a modo de intervenciones coordinadas e interdisciplinarias, todas las actuaciones que desde décadas atrás se vienen realizando desde el Ayuntamiento de Tomelloso, a través de los Servicios Sociales municipales y de la Policía Local, así como a través de los centros educativos.

**MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR****-20.000 habitantes****Intervención social en medio abierto con adolescentes y jóvenes con conductas de riesgo en el municipio de Alovera: Prevención e intervención en el entorno educativo en Alovera (Guadalajara)**

Proyecto de intervención social en espacios de convivencia que incluye la figura de los mediadores en patio, el taller de resolución de conflictos y otros como el de igualdad, el afectivo sexual o el que aborda el paso de primaria a secundaria.

**Plan preventivo: Sin información, no hay prevención, dirigido a los alumnos de los diferentes centros educativos y AMPAs en Bargas (Toledo)**

La Policía Local de Bargas desarrolla este Plan atendiendo las inseguridades y temor trasladado por los diferentes equipos directivos, padres y alumnos, para ofrecer un servicio integral y permanente y potenciar la información suficiente, prevención y colaboración con los diferentes Centros Educativos.

**Colindres municipio TEI – Comisión técnica local del programa comunitario “Tutoría Entre Iguales” en Colindres (Cantabria)**

Programa comunitario donde todos los profesionales implicados en los cuidados de la infancia y adolescencia estén formados en prevención del acoso y en la mejora de la convivencia escolar. Para estos, se emplea la metodología TEI, un sistema de tutorías que protagonizan los propios menores.

**Proyecto de convivencia y prevención de la violencia entre menores en La Nucia (Alicante)**

Proyecto para dotar, a través de charlas, talleres y otras intervenciones a la comunidad educativa de recursos de calidad para la prevención y detección precoz de cualquier tipo de violencia ante los menores. Con sus líneas de actuación se busca promover de forma activa mecanismos de resolución no violenta de conflictos, utilizando enfoques de mediación y justicia restaurativa.

**+20.000 habitantes****Emociónate: programa para el reconocimiento emocional y adquisición de habilidades sociales en materia de prevención en alumnos y alumnas de ESO y FPB en Aspe (Alicante)**

Taller orientado a alumnos de FPB donde se persigue como objetivo principal capacitar a los chicos y chicas en el reconocimiento emocional propio y de los demás, y la adquisición de habilidades sociales pertinentes para la resolución de conflictos.

**Servicio de prevención y atención al acoso escolar, SERPAE en Pozuelo de Alarcón (Madrid)**

Servicio, dirigido a centros educativos, padres, madres, y menores del municipio de Pozuelo de Alarcón que soliciten, tanto una labor preventiva, como orientación personalizada, en caso de encontrarse ante una posible situación de acoso escolar. Lleva en marcha los últimos 13 cursos.

**Proyecto E.M.E., Emociones para mejorar la Educación en Tomelloso (Ciudad Real)**

Intervenciones con los centros educativos para mejorar la convivencia escolar y por ende, la convivencia social mediante programas para la conciencia social, las habilidades para relacionarse, la toma de conciencia, el auto-control y el autoconocimiento.

**Programa Local de Prevención e Intervención en la Conducta Suicida y promoción de la Salud Mental y mejora de la Convivencia Escolar en Mijas (Málaga)**

Estrategia integral para mejorar la convivencia escolar teniendo como eje principal la promoción de la Salud Mental y la prevención, detección y abordaje de cualquier problema de salud mental y la conducta suicida

**Agente Tutor Rota (Cádiz)**

Estos agentes tutores han pasado de trabajar en cuestiones como la movilidad segura y la convivencia escolar a trabajar también, junto a la Delegación Municipal de Educación, en proyectos relacionados con la sostenibilidad y la convivencia social, además de implantar iniciativas europeas en la localidad.

**Mediación como eje fundamental del entendimiento en el ámbito educativo de Ponferrada (León)**

Proyecto para fomentar la cultura de la mediación, como proceso de solución de conflictos en un clima de igualdad con la intervención de un Policía Municipal -Mediador. Se desarrolla a través de charlas, talleres y encuentros

**Proyecto TAYDA: Red de radios escolares en los centros educativos de infantil y primaria de Santa Cruz de Tenerife**

Proyecto para mejorar el vínculo profesorado-alumnado, así como escuela-familia y por último escuela- comunidad aportando nuevas acciones innovadoras y creativas a través de la radio escolar y teniendo como finalidad principal el proceso de enseñanza.

VOLVO

Transporte Urbano en la ciudad

**Nos mueve la Descarbonización**

Por eso nuestros autobuses se mueven emitiendo un -33% CO<sub>2</sub>\*

Mild Hybrid

Full Hybrid  
-33% CO<sub>2</sub>

\*Según protocolo SORT1 de la UTP

No todos los híbridos son iguales. Según el Estudio de evaluación de tecnologías de autobuses urbanos de INSIA, en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid, 2021, un autobús urbano de pasajeros Full Hybrid, en ciclo SORT1, reduce las emisiones de CO<sub>2</sub> más que un Mild. Y es 5% más silencioso. Por eso Volvo cuenta con autobuses con tecnología Full Hybrid, como el 7900, para contribuir con el respeto por el medio ambiente.

Volvo Buses. Driving quality of life



# El Camino del Cid

**La historia, las leyendas, la toponimia, los cuentos y los cantares siempre te asaltan en cualquier rincón de la investigación histórica en la que te encuentres, o en los viajes que hagas a lo largo y lo ancho de la amplia geografía española. Esta vez se trata de un Camino que encontramos en el siglo XXI pero que recorrió por primera vez hace más de 900 años uno de los personajes más enigmáticos e icónicos de nuestra cultura y de la historia de España. Fue Don Rodrigo Díaz de Vivar, El Cid Campeador, personalidad histórica y actor principal de una época y de aquel “Cantar de Mío Cid”, el cantar de gesta que leíamos casi sin saber en el bachillerato.**



Por **Juan Antonio Alonso Resalt**, cronista Oficial de la Villa de Leganés (Madrid) y **Antonio Berná Jover**, cronista oficial de Monforte del Cid (Alicante). Miembros de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales (RAECO)

Es el Camino del Cid de este 2023 que discurre a lo largo y ancho de ocho provincias, desde el norte en Burgos hasta Alicante y casi Murcia, pasando por pueblos, aldeas, villas, villorrios, montes, montañas y ríos de grandes ciudades como Soria, Zaragoza, Guadalajara, Teruel o Castellón, los lugares descritos o citados en “El Cantar del Mío Cid”.

Son rutas o etapas que comprenden este camino cidiano, desde su natal Vivar, en Burgos, hasta pasada Orihuela, en Alicante, y casi llegando a Murcia, el lugar más meridional que visitó en sus correrías contra los enemigos el Gran Cid. Entre todas completan un total de ocho rutas o etapas organizadas a través del Consorcio “El Camino del Cid”.

Entidad de naturaleza pública sin ánimo de lucro, el Consorcio del Camino del Cid está integrado por ocho Diputaciones Provinciales, las de Burgos, Soria, Guadalajara, Zaragoza, Teruel, Castellón, Valencia y Alicante nos animan ahora a recorrer a pie, en bicicleta o en coche, esos lugares por los que hace cientos de años cabalgó El Cid a lomos de su caballo Babieca y sosteniendo férreamente en su mano aquella famosa espada, “Tizona”, para dominar el oriente de península ibérica.

En cada una de estas etapas de más de 300 pueblos, aldeas y grandes ciudades que nos ofrecen, se visitan sitios increíbles, lugares con vistas memorables, poblaciones ancladas en otro siglo, iglesias desconocidas, conventos, monumentos que nos dejan con la boca abierta, palacios, casi 200 castillos, montes, valles y lugares etc., escenarios todos ellos que, sin duda, fueron transitados por el Cid Campeador, su familia, doña Jimena o sus hijas y sus fieles ayudantes y caballeros que le acompañaron al destierro al que fue condenado doblemente, en los años 1081 y 1089, y que narra minuciosamente el dicho Cantar.

En el Camino del Cid se admiran maravillas arquitectónicas, pueblos enteros y hasta ciudades Patrimonio de la Humanidad, conjuntos histórico-artísticos inolvidables, el rico patrimonio artístico de estas provincias por las que discurrió el largo



exilio de El Campeador, fortificaciones y un largo elenco de lugares como Patrimonio natural, bosques, cañadas, ríos, montes y paisajes de enorme interés.

## Monforte del Cid

En la etapa octava de este Camino del Cid por ejemplo, última de la ruta, “La Defensa del Sur”, que discurre entre las ciudades de Onteniente en Valencia y Orihuela en Alicante, nos encontramos con el municipio de Monforte, Villa Leal y Fiel, que en tiempos del Cid Campeador, finales del siglo XI, se denominaba Villa de Nompot, integrada en la taifa de Denia.

El año 1088 los almorávides, al mando de Yusuf, sitiaron Aledo (Murcia), que se encontraba bajo la protección del monarca cristiano Alfonso VI. El Rey envió mensajeros a Don Rodrigo con el fin de reunir sus ejércitos en Villena (Alicante) y acudir juntos a defender la población de Aledo. El Cid, cuentan que llegó varios días tarde a la cita con su encargo real y no coincidió con el monarca leonés, por lo que siguió su marcha hacia Hellín. El Rey consideró el plantón de El Campeador como una traición y decreta el segundo destierro de Don Rodrigo.



Entre los años 1089 y 1090, Díaz de Vivar recorrió con sus mesnadas las sierras y pueblos de la provincia de Alicante, desde el norte de Murcia hasta el sur de Valencia, conquistando y arrasando villas y fortalezas y ocupando las taifas de Denia y Valencia y recaudando para sí y sus mesnadas las parias (impuestos) que antes cobraba de los reyes musulmanes en nombre de su señor Alfonso VI.

Monforte del Cid celebró en el año 2016 el centenario de su modificación toponímica con la incorporación del apelativo “del Cid”. Este apelativo incorporado a Monforte sirve como lazo de unión con Burgos, El Camino y los pueblos, ciudades, aldeas y lugares por donde pasó el Campeador, pues les unen un buen número de leyendas como otros cientos de pueblos, aldeas y lugares que, en torno al caballero castellano, surgieron en estas tierras levantinas acariciadas por las brisas del Mediterráneo.

Una de las leyendas relacionada con estos lugares dice: “En una de las frecuentes escaramuzas o encuentros armados que las mesnadas mandadas por Rodrigo Díaz de Vivar tuvieron con los musulmanes defensores de las tierras alicantinas, el Cid se encontró en situación muy comprometida, al ser atacado por un número muy superior de enemigos.

El Campeador al parecer, era hombre muy religioso, e imploró la ayuda del Altísimo y al momento apareció San Jaime a caballo, blandiendo una espada y envuelto en un gran resplandor que hizo huir a los atacantes. Continúa la leyenda diciendo que el caballo del Santo, tomando impulso, saltó



Monte del Cid.

hasta la sierra situada enfrente, dejando en el suelo sus huellas marcadas, y desde entonces el sitio es conocido como “la pota del cavall de San Jaume” o “Sierra del Caballo”.

El lugar de la batalla es la actual “Sierra del Cid”. La historia del “apellido” dado a Monforte surge del Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1916, publicado en la Gaceta de Madrid, del domingo 2 de julio. A propuesta de la Real Sociedad Geográfica de España, el Gobierno estimó conveniente la reforma de la Nomenclatura Geográfica de España, con el fin de evitar la lamentable confusión existente por el hecho de existir, entre los 9.266 Ayuntamientos que existen en España, más de un millar de municipios con idénticos nombres, concretamente 1.020, y sin ningún calificativo que los distinga.

Dicho Decreto aprobó el cambio de denominación de 573 Ayuntamientos de España. En el caso de Monforte, existían cuatro poblaciones denominadas Monforte que, a partir de dicha fecha, pasaron a denominarse: Monforte de la Rambla (Alicante), Monforte de Lemos (Lugo), Monforte de la Sierra (Salamanca), Monforte de Moyuela (Teruel). El apellido “de la Rambla” no gustó a los habitantes.

Otra solicitud fue atendida por la Presidencia del Gobierno, previo informe de la Real Sociedad Geográfica que, con fecha 4 de diciembre del mismo año, publicó un Real Decreto en la Gaceta de Madrid, el martes 5 de diciembre, rectificando lo publicado el 27 de junio: “Monforte de la Rambla, de la provincia de Alicante, se llamará Monforte del Cid”.







# “Conocimiento y reconocimiento” de las primeras elecciones municipales por sufragio censitario

**La FEMP celebró en el Senado un acto de homenaje a los dos siglos y medio transcurridos desde que el 2 de enero de 1773, en el municipio de Santa Cruz de La Palma, se eligió por sufragio censitario a los gobernantes del Ayuntamiento.**



A. Junquera

Dar a conocer y reconocer la relevancia como hito histórico de aquellas primeras elecciones fue el objetivo marcado en el transcurso del acto conmemorativo celebrado en el Antiguo Salón de Sesiones del Senado. Los representantes del Ayuntamiento de Santa Cruz, capital de la Isla de La Palma, encabezados por su Alcalde, destacaron junto al Presidente del Senado y una extensa representación de la FEMP, organizadora del acto, la relevancia que este hecho ha tenido en la construcción de la democracia local y en el surgimiento del sufragio universal. Aquella votación, surgida de la denuncia que el comerciante O'Daly y su abogado Anselmo Pérez de Brito, plantearon al Consejo de Castilla por la corrupción y despotismo de los gobernantes perpetuos de la Isla, fue el punto de partida para que éste abriese la puerta, hace 250 años, a la elección de nuevos gobernantes con periodicidad bienal.

Ander Gil, Presidente del Senado, se refirió a la efeméride como “un hito que debe ser conocido y reconocido”, no sólo por La Palma, sino por toda la ciudadanía española, porque se trata de “un hecho que ha condicionado nuestro presente”. En su intervención invitó a “no observar los hechos históricos de forma aislada para no dejar fuera lo importante” y recordó que “la historia está hecha de buenas prácticas en el ámbito de lo local, y sobre ellas se asienta la base del sistema

democrático”. El sufragio censitario de Santa Cruz de La Palma “está en el germen del sufragio universal actual”, concluyó Gil.

El Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares, aseguró que en el acto se conmemoraba “un hecho histórico que convirtió a un Ayuntamiento español en un municipio democrático”, algo muy importante “para Santa Cruz y para La Palma, pero también para el municipalismo de nuestro país”. Se refirió al Concejo de Santa Cruz como “adelantado a su época, capaz de convertirse en un Ayuntamiento moderno durante una etapa convulsa de la historia (...) cuestionó dinámicas de poder del antiguo régimen y abrió un nuevo camino hacia las entidades de proximidad y cercanía que son los Ayuntamientos actuales”.

Por su parte, el Alcalde de Santa Cruz de La Palma, Juan José Neris, se refirió a la conmemoración como un “día muy emocionante, en especial viniendo de un sitio tan pequeñito como Santa Cruz de La Palma, por poder divulgar parte de nuestra historia”.

## Diálogo sobre “La Democracia Local” y Declaración

La parte central del acto de homenaje fue una mesa sobre Democracia Local, en la que Dolores Padrón Rodríguez, Delegada del Gobierno de Canarias

en Madrid; Nieves María Hernández, Vicepresidenta cuarta del Cabildo de La Palma; María Concepción Brito Núñez, Alcaldesa de Candelaria y Presidenta de la Federación Canaria de Municipios; y Daniel Casal, Profesor de Ciencia de la Administración Pública en el Departamento de Derecho Público y Ciencia Política de la Universidad Rey Juan Carlos, realizaron sus aportaciones.

Posteriormente, los Senadores Paloma Hernández y Borja Pérez Sicilia dieron lectura a la Declaración Institucional con la que finalizó el acto. Esta Declaración viene a canalizar dos peticiones: en primer lugar, el “reconocimiento de las elecciones por sufragio censitario de La Palma de 1773 como un acontecimiento que desde el punto de vista contemporáneo pone de relieve la doble insularidad y, por tanto, la deficiencia de determinados derechos de una ciudadanía que es heredera de un proceso único, referencial y modélico en el conjunto de la España del último tercio del Siglo XVIII”. La segunda petición se concreta en “solicitar la labor cooperativa de la Mesa del Senado para que este acontecimiento, que precede la llegada de la Democracia contemporánea en España, sea reconocido, estudiado y difundido, con las garantías de la investigación historiográfica actual, como contenido en los programas de enseñanza de la Historia de España”.

# Los Gobiernos Locales Intermedios, claves en la gestión de riesgos y desarrollo sostenible

**Los Gobiernos Locales Intermedios de Europa han jugado un papel especialmente relevante a la hora de afrontar las consecuencias de la pandemia o el cambio climático para los municipios y territorios. Así se puso de manifiesto en Ourense, en el marco de la Asamblea General y Conferencia Política de la CEPLI, el organismo europeo que agrupa a estas Entidades y en cuya fundación, hace 15 años, participó la FEMP. El Presidente de la Diputación ourensana y Vicepresidente de la CEPLI, Manuel Baltar, fue el anfitrión del encuentro.**



Redacción

Dotar de mayor visibilidad de las Autoridades Locales Intermedias ante el Comité de las Regiones y la Comisión Europea, o impulsar su presencia en proyectos como la Red Europea de Observación para el Desarrollo Territorial y la Cohesión o el programa Interreg, fueron algunos de los objetivos planteados en el marco de la Asamblea General de la Confederación Europea de Poderes Locales Intermedios (CEPLI) y la XIII Conferencia Política este organismo, que se celebraron en Ourense a principios de marzo. Su Presidente, André Viola, y su Vicepresidente, Manuel Baltar, anfitrión y Presidente de la Diputación de Ourense, reivindicaron el papel relevante de los Gobiernos Locales Intermedios ante la gestión de desastres y catástrofes naturales y, como muestra, pusieron sobre la mesa el trabajo desarrollado durante la pandemia y el apoyo proporcionado a los municipios afectados por las consecuencias del cambio climático.

El Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares, que participó en el encuentro, recordó la contribución de la FEMP como socio fundador en el nacimiento de la CEPLI en 2008, incidió en la especial implicación de Diputaciones, Cabildos y Consells de nuestro país en *“la gestión de una situación inédita y de*



*una extrema gravedad como la crisis provocada por la pandemia de la COVID 19”* y también en las consecuencias de la guerra de Ucrania, el reto demográfico, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 o en la ejecución de los Fondos Europeos.

Según explicó Manuel Baltar, la CEPLI engloba a 1.167 provincias europeas. En la Asamblea y la Conferencia participaron los máximos representantes de las provincias italianas, rumanas y polacas, así como de Entidades Locales de Bélgica y Alemania.

La Conferencia Política aprobó una Declaración en la que la CEPLI plantea que el desarrollo sostenible y la reducción de los riesgos de catástrofe deben ser afrontados colectivamente dentro de

una lógica de gobernanza multinivel, y considera, entre otras cuestiones, que los Gobiernos Locales Intermedios están listos para asumir un liderazgo fuerte y facilitar una gestión eficaz de los riesgos. Desde el respeto al principio de subsidiariedad, su proximidad a los ciudadanos y su cercanía al territorio los hacen indispensables para anticipar, preparar, alertar, reaccionar ante las catástrofes y en la reconstrucción del territorio.

En la Declaración, las Entidades Locales Intermedias reclaman ser reconocidos como actores relevantes ante las catástrofes naturales; y, por su proximidad al territorio, reclaman también que se reconozca su capacidad de identificar, jerarquizar y coordinar las necesidades locales en materia de resiliencia, en colaboración con los municipios.





AMEIS

# De pérdidas, duelo

**Maite Núñez es la creadora de los dos relatos que llegan a Carta Loca por la pérdida. Una pérdida enfrenta a Anabel con su propia muerte, su sufrimiento que vivirá su hija cuando ella muera, por su orfandad, por la pérdida, la de la protagonista del segundo relato, que enfrenta sentimientos repentinos y abrumadores, de su infidelidad; duelo doble, doloroso en d**

## NO TENGAS MIEDO

Su hija de cinco años le preguntó si el gato se iba a morir y ella le dijo que no y deseó no haberle mentado, porque nunca le mentaría.

—No tengas miedo, cielo.

Era viernes por la tarde. Salió del veterinario cargando el gato en el trasportín. Un esfuerzo titánico para sus músculos aún contraídos por la sesión de quimio de la semana anterior.

—Pero, mamá, ¿qué le pasa al gatito?

—Cariño, está enfermo, pero se pondrá bueno. No te preocupes.

—Y tú, mamá, ¿estás bien?

—Claro, tesoro. —Acarició la cabeza de la pequeña, pensó qué le diría si el gato no mejoraba. A la noche, Anabel suministró al animal la medicación prescrita. Lo hizo con poca esperanza. El gato ignoró su plato de pienso compuesto. Parecía que dormía, pero percibió su resuello rasgando el aire como un bisturí. Por la mañana, aún en camión, se acercó al animal. Estaba frío e

hinchado, como si aguantara la respiración. Anabel notó una punzada en el estómago, pensó en su enfermedad y envidió aquella muerte felina, sin ruido ni aspavientos. Se vistió con premura. Luego cogió la manta sobre la que había expirado el gato y lo envolvió con ella. Dudó, pero optó por enterrarlo en un rincón del jardín, a la sombra del magnolio. Cavó un agujero, deprisa y mal, tocaba uno de esos días de debilidad traidora. Luego metió allí el bulto y lo cubrió de tierra. Rezó algo parecido a un responso, una oración para el cielo de los gatos. Cuando volvió a la cocina la niña estaba allí, una ninfa descalza e inquisidora.

—¿Y el gatito?

Vaciló. Quiso decirle que el gato había muerto, que no lo vería más, pero se mordió el labio inferior, mientras se reajustaba su solidaria peluca, y contestó:

—Mejor, tesoro. Se lo ha llevado el veterinario para ponerle una vacuna. Luego, la niña le preguntó si ella se iba a morir y ella contestó que no y deseó no haberle mentado, porque nunca le mentaría.

**No tengas miedo** está incluido en el libro *Todo lo que ya no íbamos a necesitar*, Editorial Base (Barcelona, 2017).





# Relatos y decisiones

En este número de marzo, dos historias en las que la línea argumental viene marcada por el dolor y le produce un dolor que, más allá del temor al final propio, es el dolor por el que se siente que tiene que mentirle para no anticipar el miedo y la pena de la niña. Y otra historia de sentimientos confusos por la muerte repentina de su esposo y el descubrimiento, también en forma de cenizas; y en forma de cenizas, el primer paso hacia el después.

## RECICLAJE

Entras por fin en casa y cierras la puerta tras de ti. Ha sido un día largo. Se te ocurre de pronto que perder a alguien de la familia conlleva una operación de reciclaje, algo así como sacar la basura de casa, como deshacerse de lo que sobra: lo orgánico en el contenedor marrón, el plástico en el amarillo, el azul para el cartón.

Dejas la urna sobre la mesa del comedor, cualquiera la podría confundir con un jarrón, bastaría con quitarle la tapa, ponerle flores, unas rosas tal vez, es una posibilidad que te planteas, ya lo decidirás, de momento necesitas descansar, no pensar más en lo que ha sucedido, ni en el accidente, ni en la llamada, ni en la carrera al hospital. Pesa mucho el guardarte para tí que él no iba solo en el coche, haber descubierto que tu marido te engañaba. Tal vez un día conozcas al viudo de ella. Eso pasa en una película, recuerdas, mientras te pones una copa: Harrison Ford y Kristin Scott-Thomas.

Te llama tu madre, quiere saber si estás bien, está preocupada. Estoy bien, madre, le dices, pero no es cierto porque tu marido, maldito estúpido, ha muerto dos veces para tí en el mismo día. Te pregunta qué vas a hacer con las cenizas. Aún no sabes, quizás lanzarlas al mar, contestas mientras haces que brindas a su salud. También tendrás que hacer algo con su ropa, con sus cosas, menciona. Ya lo pensarás. Y vuelves a decirte: lo orgánico en el contenedor marrón, el plástico en el amarillo, el azul para el cartón.

Dejas la copa, buscas algún cigarro olvidado por los cajones; voilà, uno que ocultaste para fumártelo a escondidas en una ocasión como esta. Te sientas en el sofá y aspiras el humo con denuedo. Miras a tu alrededor, ya no quedan ceniceros en la casa. Mierda de vida sana. Miras la urna, lo dudas un instante, te levantas y la coges. Te vuelves a sentar. Abres la tapa, das una última y profunda calada al cigarro, luego lo lanzas allí dentro, no se te había ocurrido antes: jarrón, cenicero... al final hasta te resultará útil: una urna multiusos. Lo dices en voz alta, quizás logres convencerte a tí misma.

Luego te levantas para dejarla en la mesa de nuevo. Tropiezas tontamente ¿Quién ha puesto esta silla aquí en medio?, te dices. Logras esquivar la mesa, pero la urna resbala de tus manos, sale disparada, no la has tapado, qué tonta. No se rompe, es dura, menos mal, aún puede hacer de jarrón, de cenicero, pero entonces ves todo aquel barullo gris rociando el parquet, setenta y cinco kilos de cabrón adúltero esparcidos por el suelo. Recobras el equilibrio, respiras hondo. Calma, te dices. No es más que ceniza. Te preguntas si le desvistieron antes o si le dejaron la ropa. Si aún llevaba la alianza puesta, o aquel reloj tan caro.

Va a ser difícil, te dices, muy difícil, mientras vas a buscar la aspiradora. La enchufas, te remangas y suspiras; le das al start. Intentas adivinar cuánto de aquello irá al contenedor azul, qué parte al amarillo, cuánto al marrón.

*Reciclaje* está incluido en el libro *Cosas que decidir mientras se hace la cena*, Editorial Base (Barcelona, 2015).

**MAITE NÚÑEZ** es escritora y licenciada en Historia Moderna, cosas ambas compatibles entre sí, "aunque en algún momento abandoné la Historia por las historias, así, en plural", asegura. Ha colaborado en diversas revistas literarias y en la redacción de textos de todo tipo, y ha recibido premios literarios, entre otros, el Premio Internacional de Relato "Tomás Fermín de Arteta" (2007), el "Luis del Val" (2011), o el Premio de Relato Corto "Diari de Terrassa" (2014). En 2012 fue finalista del premio "Hucha de Oro". Los relatos de estas páginas están publicados en sus libros "Cosas que decidir mientras se hace la cena" (2015) y "Todo lo que ya no íbamos a necesitar" (2017), ambos en la Editorial Base "y repletos de mujeres de todo tipo". Maite Núñez también ha participado en diversas antologías







# Una idea para primavera: El Camino Natural Vía Verde de Dénia

**¿Viajas a la Comunidad Valenciana? En este artículo te proponemos un recorrido de 6 km que no requiere mucho esfuerzo y que te dejará un buen sabor de boca. Coge la bici o tus zapatillas ¡y a por ello! El Camino Natural Vía Verde de Dénia te espera.**



Fundación de los Ferrocarriles Españoles

Antes te vamos a contar la historia del itinerario que vas a recorrer pues no pienses que es una ruta cualquiera, se trata de una Vía Verde: un antiguo trazado ferroviario en desuso ahora acondicionado para recorrer a pie, en bici, patines... con una gran ventaja y es que garantiza la accesibilidad y la universalidad de las personas usuarias, sin limitaciones de edad o capacidad física.

Esta ruta, sita en la localidad de Dénia se desarrolla sobre el extremo sur de la extinta línea de ferrocarril Carcaixent-Dénia, ferrocarril pionero de la vía estrecha española, que estuvo 90 años en funcionamiento.



## FICHA TÉCNICA

**Localización:** Entre Dénia y el límite municipal Dénia-Els Poblets. Alicante. Comunidad Valenciana

**Longitud:** 6 km

**Usuarios:** 

**Tipo de firme:** Doble firme. Riego asfáltico cubierto de gravilla y gravilla compactada

El primer tramo, de Carcaixent-Gandía, data de 1864 y empezó a funcionar como tranvía con tracción animal a lo largo de sus 35 km de vías, con el peculiar ancho de 1.380 mm. Fue la empresa "Tram-vía de Carcagente a Gandía y Denia" quien la inauguró. Pero en 1882 fue incluida entre los activos del Fc de Almansa a Valencia y Tarragona (posteriormente, en 1891, en la red del Fc del Norte). Bajo esta empresa prolongó hasta Dénia,

ya como ferrocarril convencional de tracción a vapor, cambiando su ancho al más habitual de un metro.

Con una marcada vocación agrícola, este tren tuvo como principal labor mercante el acarreo de los cítricos de la huerta valenciana al puerto de Dénia, y también al resto de España desde su enlace en Carcaixent con la red general. La nacionalización de su empresa matriz, la Compañía del Norte, en el seno de Renfe en 1941, hizo que terminara dado su ancho en otro ente público, "Explotación de FFCC por el Estado", que más tarde, en 1964, sería reformado para dar paso a FEVE.

En 1969 se cerraron los tramos de Carcaixent a Tavernes y de Gandía a Dénia, dentro de un plan de hacer llegar las cercanías de Renfe en ancho ibérico hasta Dénia desde Cullera, construyendo para ello un nuevo tramo desde esa estación hasta Tavernes, y

ensanchando el resto de la vía para recibir a los trenes de Renfe. Los nuevos trenes llegaron en 1972 hasta Gandía, pero allí se pararon las obras. Este tramo final a Dénia se mantuvo un par de años más en servicio, hasta 1974, con la esperanza de que su trazado sirviera a la prolongación del Cercanías hasta Dénia. Pero el proyecto nunca se llevó a cabo.

Ahora que ya sabes un poco más sobre la ruta es hora de ponerse en marcha. El Camino Natural Vía Verde de Dénia discurre entre naranjos, algarrobos y almendros y se inicia en un área de descanso. Después sobre pasarelas de madera cruza el barranco de Morxama para después encontrarse con un camino de palmeras que cruza la vía hasta una casa de campo.

Una segunda área de descanso nos espera en el km 1,1 donde, para los despistados o los que por casualidad





hayan llegado hasta aquí y no sepan que están en una vía verde, un panel dedicado a la historia del antiguo ferrocarril con interesantes fotos de diferentes modelos de máquinas de tren reciben a las personas usuarias. ¡Seguimos!

La vía verde continúa y se cruza a nivel con caminos rurales asfaltados, que pueden llevarnos a la playa si los tomamos hacia la derecha. En uno de esos cruces se levanta una antigua casilla de guardabarreras, allá por el kilómetro 1,7, en la que todavía se aprecia la borrosa placa del antiguo P.K. 61,86, es un buen sitio para parar y curiosear.

Una nueva pasarela de madera invita a cruzar el barranco de l'Alter - estaremos en el km 2,3- y elevar las vistas sobre el paisaje agrícola que rodea la vía: a la izquierda se alza la alta chimenea de un horno, antaño utilizado para secar las uvas y convertirlas en pasas; y a la espalda se distinguen la estampa del castillo de Dénia y la silueta imponente del macizo del Parque Natural del Montgó.

El área de descanso y el apeadero del Palmar en el kilómetro 3 aparecen tras el paso superior de una carretera. El apeadero, recuperado resulta un magnífico refugio techado y con un panel informativo que ilustra al viajero sobre la dureza en la conducción de las antiguas máquinas de vapor de la línea, con testimonios de un maquinista. También se describe el lado humano del ferrocarril y los usuarios del tren en los años 40-60 del siglo XX. Una historia fascinante.

A partir de la cuarta área de descanso (km 3,7) la vía verde avanza con la estampa de la Sierra Segaria dominando el horizonte al fondo. La pasarela metálica del río Alberca en el km 4,4

Pasado el río jojo! comienza un tramo compartido con vehículos. Un panel situado junto al puente describe la flora y fauna del paisaje. En el área de descanso del km 5,8 concluye la Vía Verde de Dénia.

Pero ¡atención! Quizás la aventura aún no ha terminado, un gran panel



informativo al final de la vía explica la conexión con el Camino Natural Vía Verde de la Safor a través del Parque Natural de La Marjal, lo que quiere decir que hay posibilidad de continuar el recorrido por 35 kilómetros más de forma segura sin vehículos motorizados. Esta otra vía verde en la comarca

de La Safor se extiende entre Oliva y Gandía, la conexión entre ambos recorridos, suman casi 50 kilómetros, pero eso ya lo dejamos para los más avezados o los que consultando la app "Vías Verdes" hayan decidido convertir su paseo en una travesía bastante más larga.



**De interés:**

- El Camino Natural Vía Verde de Dénia cuenta con dos plazas de aparcamiento adaptadas que facilitan el acceso al disfrute de la naturaleza a personas con discapacidad.
- A Dénia puedes llegar en trenes de los Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, en Tranvía Metropolitano Alicante-Dénia o en barco en Ferry de Baleares a Dénia y también en autobús, claro.
- Esta ruta ha sido ejecutada en el marco del Programa de Caminos Naturales del entonces Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.



Más información en [www.viasverdes.com](http://www.viasverdes.com)



## Los municipios de menos de 50.000 habitantes ya pueden optar a las ayudas para el impulso a la movilidad ciclista

**La Fundación de los Ferrocarriles Españoles, f.s.p. gestionará los cerca de cinco millones de euros de la primera convocatoria, cuyo extracto fue publicado el 24 de febrero en el BOE. Estos fondos proceden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de los PGE. Las solicitudes de subvenciones para la construcción de infraestructuras ciclistas podrán presentarse hasta el 25 de abril a través de la plataforma creada al efecto.**

Se trata de los primeros casi cinco millones en ayudas, destinadas a los municipios de menos de 50.000 habitantes que no sean capital de provincia, para proyectos de inversión en las siguientes infraestructuras ciclistas:

- Vías segregadas del tráfico de vehículos a motor
- Aparcamientos seguros para bicicletas y ciclos
- Contadores o aforadores del paso de ciclistas.

Los proyectos se podrán presentar hasta el 25 de abril, a través de la plataforma creada por la Fundación de Ferrocarriles Españoles a tal efecto.

La cuantía total de ayudas es de 4.700.000 euros que cubrirán hasta un máximo del 90% de los costes de cada proyecto. Estos deberán tener un presupuesto mínimo de 300.000 euros y la subvención otorgada no superará los 500.000.

Estas ayudas, enmarcadas en las acciones de la Estrategia Estatal por la Bicicleta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, están orientadas

a fomentar la movilidad activa, a desincentivar el uso de vehículo privado de motor y a promover un cambio modal hacia un tipo de transporte menos contaminante, más sostenible y más saludable.

Para más información:  
<https://ffe.es/fundacion/ayudas-movilidad/>  
 ¡Súmate al #EfectoBicicleta!








### **NUEVA GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES LOCALES**

**Coordinadora, Juana  
Escudero Méndez**

Publicada por la FEMP en colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte, esta actualización de la Guía descansa en una revisión del marco de referencia en que se asentaba la de 2009, con los avances habidos en el ámbito político internacional y en el amplio campo del conocimiento, y es el resultado útil del esfuerzo de simplificación e inmediata aplicabilidad de la rica propuesta que encierra.

 FEMP

 <https://cutt.ly/z8PgiqZ>

 91 364 37 00

### **VADEMÉCUM DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**José Manuel Cantera  
Cuartango**

El presente libro desgrana la normativa de contratación pública a través de la sistemática de preguntas y respuestas, de forma que permite a los Empleados Públicos del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, Universitarios, Autónomos, Empresas Licitadoras y Contratistas y todo tipo de Profesionales del ramo, acercarse de un modo sencillo, pero a la vez riguroso, al conocimiento y aplicación de las nuevas normas sobre contratación pública.

 El Consultor de los  
Ayuntamientos

 902 250 500

 <https://tienda.wolterskluwer.es>

 [clientes@wolterskluwer.es](mailto:clientes@wolterskluwer.es)




### **CASOS PRÁCTICOS PARA SECRETARIOS Y TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**José Manuel Bejarano  
Lucas**

La presente obra constituye un Manual dirigido a facilitar la labor de quienes en el ámbito de la Administración Local tienen atribuidas funciones de asesoramiento jurídico en las múltiples materias y campos del Derecho Administrativo en que se desenvuelve la actividad administrativa de los diferentes Entes Locales que integran la planta local española, y en particular a la atribuida a los Secretarios y Técnicos de Administración Local.

 El Consultor de los  
Ayuntamientos

 902 250 500

 <https://tienda.wolterskluwer.es>

 [clientes@wolterskluwer.es](mailto:clientes@wolterskluwer.es)

### **COMPARTIR TALENTO ENTRE MUNICIPIOS**

**INAP**

Se trataba de compartir la experiencia de los Ayuntamientos de Noja y de Castro-Urdiales colaborando ante la falta de personal funcionario cualificado para afrontar necesidades concretas de uno de ellos. Los dos Ayuntamientos firman un convenio de colaboración que permite que funcionarios de dichos Ayuntamientos puedan colaborar en las Entidades que suscriben el convenio al objeto de poder solucionar problemas existentes que requieran de personal altamente cualificado ante la falta de disponibilidad de esos perfiles.

 INAP

 91 273 92 81

 [publicaciones@inap.es](mailto:publicaciones@inap.es)

 [https://www.inap.es/en/  
Publicaciones](https://www.inap.es/en/Publicaciones)







ESTE AÑO



ES PARA VIAJAR  
viasverdes.com





## José Manuel Miñones y Héctor Gómez, nuevos Ministros de Sanidad y de Industria



Los nuevos Ministros de Sanidad e Industria, Comercio y Turismo tomaron posesión de su cartera el pasado 28 de marzo en sustitución de Carolina Darias y Reyes Maroto, respectivamente. Durante su toma de posesión, el nuevo Ministro de Sanidad, José Manuel Miñones, recordó su experiencia como Alcalde de Ames y Delegado del Gobierno en Galicia y destacó que *“el municipalismo seguirá marcando mi camino y agenda en esta nueva etapa que asumo, con enorme responsabilidad, e igual dosis de humildad e ilusión”*.



Además, se comprometió a gestionar este Ministerio con el convencimiento de que en Sanidad no se gasta, se invierte.

Por su parte, el nuevo Ministro de Industria, Comercio y Turismo, Héctor Gómez, señaló que *“los desafíos y la hoja de ruta de este Ministerio es clara”*. Además, Gómez destacó el *“propósito”* de poner a España en la *“vanguardia”* mundial; un desafío para el que *“toca”* trabajar desde *“esta misma tarde”*, para *“estar a la altura”* y *“cumplir los objetivos”*, aseguró.

## Campaña de Animación Lectora María Moliner 2023



El 17 de abril finaliza el plazo para que los Ayuntamientos interesados presenten sus proyectos a la convocatoria de los Premios de Animación a la Lectura María Moliner 2023. La campaña, que cumple este año su vigésimo tercera edición, está dotada con un total de 1.098.000 euros, según recoge el BOE de 23 de marzo, en el que aparece publicada.

Cada Ayuntamiento podrá presentar un único proyecto en el que se reúna toda la programación de actividades de animación a la lectura, que podrán realizarse en cualquiera de las lenguas oficiales de su respectiva Comunidad Autónoma, con especial atención a colectivos con dificultades para el acceso a la lectura, incluyendo las acciones que incentiven la convivencia social e intergeneracional y las buenas prácticas en la labor bibliotecaria por parte del personal bibliotecario. El proyecto presentado debe ser único y global, incluyendo las actividades que se realizan con los diferentes colectivos, las entidades que colaboran con la biblioteca, las acciones para la integración social de la biblioteca en su comunidad, la participación de los vecinos y vecinas, así como la difusión de las actividades. Podrán incluirse todas las actividades desarrolladas desde el 9 de marzo de 2022 hasta el 23 de marzo de 2023.

La presentación de la solicitud deberá realizarse en la Sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte antes del 17 de abril. Para más información sobre campaña y solicitudes, los interesados pueden informarse en la web del Ministerio de Cultura, en <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/libro/sc/ayudas-y-subsuenciones/animacion-lectura-maria-moliner.html>



## Convocados los XIII Premios SEMS 2023



El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) han convocado los XIII Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible (Premios SEMS 2023).

Estos premios están dirigidos a todos los Ayuntamientos, organizaciones, instituciones y empresas, que hayan participado en el proyecto Semana Europea de la Movilidad (SEM) en el año 2022 cumpliendo los requisitos de adhesión al proyecto.

El plazo para presentar las candidaturas comenzó el 1 de marzo y finaliza el 3 de mayo. Las bases de los premios y el formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página web del MITECO.

Los premios cuentan con dos categorías. La primera está reservada a los Ayuntamientos, con dos subcategorías en función de su población (más de 100.000 y menos de 100.000 habitantes) y reconocen las mejores medidas permanentes implementadas en sus municipios.

La segunda está destinada a la sociedad civil y reconoce las mejores Mobility Actions, o Buenas Prácticas en movilidad desarrolladas por instituciones públicas (excepto Ayuntamientos), empresas y organizaciones en su ámbito de actuación



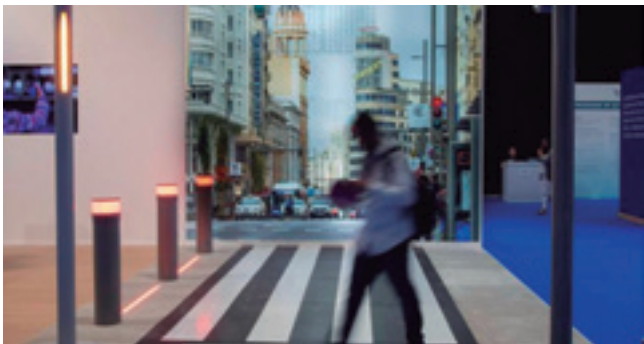
## Global Mobility Call y FEMP colaboran para acercar soluciones de movilidad sostenible a los municipios



Global Mobility Call y la FEMP han renovado su acuerdo para acercar soluciones de movilidad sostenible a municipios y provincias de cara a su segunda edición, que tendrá lugar del 12 al 14 de septiembre en Ifema Madrid. Uno de los objetivos buscados es que los gobiernos locales tengan la oportunidad de acercarse a propuestas y soluciones que pueden ser beneficiadas por la aplicación de los fondos europeos NextGenerationEU.

En esta segunda edición de Global Mobility Call, municipios y provincias de toda España podrán asesorarse de nuevas soluciones y de los requerimientos y procesos necesarios para desarrollar iniciativas que fomenten la movilidad sostenible en sus áreas de influencia, a través de grandes compañías internacionales, instituciones y un gran ecosistema de start ups.

El ámbito de colaboración abarca también asuntos como las conexiones entre movilidad sostenible y gobiernos locales, como el factor demográfico, por la gran concentración en grandes ciudades y la despoblación y envejecimiento en zonas rurales; la generalización del uso de las nuevas tecnologías en la movilidad; y la sensibilidad medioambiental, entre otras.



## II Convocatoria Experiencias Locales de Juventud RedSij 2023



El Instituto de la Juventud de España (INJUVE) ha puesto en marcha una convocatoria dirigida a los departamentos de juventud de las Entidades Locales y las Comunidades Autónomas para recopilar experiencias innovadoras de actividades, programas y proyectos cuyo público objetivo sean las personas jóvenes.

El objeto es crear un nuevo catálogo de experiencias locales y autonómicas con actividades, programas y proyectos de juventud que puedan ser una referencia en el ámbito estatal e internacional.

Pueden participar Administraciones locales y autonómicas que hayan desarrollado programas de juventud innovadores en los últimos dos años y podrán presentar, entre otras actuaciones, experiencias enmarcadas en las siguientes líneas de trabajo: información y asesoramiento juvenil, arte y creación joven, educación para la salud, empleo, creación joven, ocio y tiempo libre, actuaciones en el ámbito de la garantía juvenil, vivienda, así como proyectos relacionados con la igualdad de género y la inclusión social.

En esta edición se puede participar enviando hasta dos experiencias si una de ellas es referida al arte o la creación joven. Las entidades interesadas deberán remitir sus propuestas antes del 17 de abril de 2023 en el correo electrónico: [redsij@injuve.es](mailto:redsij@injuve.es).



## Premios Nacionales de Comercio Interior 2023



El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, ha convocado los Premios Nacionales de Comercio Interior para la edición de 2023. El objetivo es galardonar iniciativas que fomenten la competitividad y la modernización del tejido comercial de las ciudades y pueblos españoles.

Estos premios se convocan en tres modalidades: Primero, "Ayuntamientos", para reconocer la labor de las Entidades Locales en las actuaciones de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades, promoción de la actividad comercial y el turismo de compras y apoyo a los emprendedores del sector comercio.



Segundo, "Pequeño comercio", dotado con 25.000 € brutos, destinado a galardonar su permanencia en la actividad comercial, la modernización de la empresa a través de la innovación y las nuevas tecnologías y el desarrollo empresarial mediante la asociación de empresas, la internacionalización, el sucursalismo y/o la franquicia.

Y tercero, "Centros comerciales abiertos", dotado con 15.000 € brutos, para distinguir a las asociaciones de comerciantes que favorecen la promoción de centros comerciales abiertos.

Las candidaturas se podrán presentar hasta el 9 de mayo de 2023, inclusive.



# agenda

## ABRIL 2023

### Curso de especialización en protocolo y comunicación en las Entidades Locales

Madrid, del 12 de abril al 28 de junio de 2023

**Organiza:**  
INAP

#### Sinopsis:

Tiene como objetivo analizar y conocer los principios organizativos, herramientas de actividades y eventos de los departamentos de protocolo, comunicación, relaciones institucionales o gabinetes de autoridades.

Dirigido a personal al servicio de las Administraciones Públicas, preferentemente el de las Administraciones Locales, que desarrollen, o tengan que desarrollar, su trabajo en departamentos de protocolo, comunicación, relaciones institucionales o en gabinetes de autoridades.



INAP  
fl@inap.es  
<https://buscadorcursos.inap.es/ficha-curso/27929>



## JUNIO 2023

### El Control Interno Permanente Financiero de Contrato Menor de la Administración Local

Online, del 1 al 28 de junio de 2023

**Organiza:**  
COSITAL

#### Sinopsis:

En este Curso se analizará la función interventora y el control financiero en contratos menores. Se articula en tres módulos: Módulo 1. Introducción al Control Interno: Función Interventora en Caso de Uso el Contrato Menor Financiado con Fondos Europeos. Módulo 2. El Control Financiero Permanente de Contratos Menores: Pruebas y Valora-

ciones. Módulo 3. Informe Resumen del Control Interno.



91 521 18 25/660 63 78 68  
mtcosital@cosital.es  
<https://cositalnetwork.es/cursos/>

### XIII Congreso Internacional de AEDyR

Granada, del 13 al 16 de junio de 2023

#### Organiza:

Asociación Española de Desalación y Reutilización

#### Sinopsis:

Será un destacado foro donde presentar las últimas innovaciones, investigaciones y desarrollos en desalación, reutilización y tratamiento de aguas, así como el escenario perfecto para poner en contacto a los expertos en estos campos.

Se trata del evento periódico más importante e influyente a nivel europeo sobre desalación y reutilización de agua y, por tanto, una cita ineludible para todas las personas y empresas involucradas en esos sectores, tanto a nivel nacional como internacional.



AEDyR  
91 838 85 17  
aedyr@aedur.com  
<https://aedyr.com/congresos/xiii-congreso-internacional/>



## SEPTIEMBRE 2023

### GLOBAL MOBILITY CALL

Madrid, del 12 al 14 de septiembre de 2023

**Organiza:**  
IFEMA

#### Sinopsis:

Es el único evento internacional sobre Movilidad Sostenible de personas y bienes que conecta a todas las industrias y partes interesadas

Con el objetivo de generar experiencias, networking y negocio entre empresas, Ayuntamientos, instituciones, administraciones y otras organizaciones.



IFEMA  
91 722 30 00  
atencionalcliente@ifema.es  
<https://www.ifema.es/global-mobility-call>



### GREEMCITIES. Foro de Inteligencia y Sostenibilidad Urbana

Málaga, 20 y 21 de septiembre de 2023

**Organiza:**  
FYCMA

#### Sinopsis:

Anualmente reúnen a ciudades, profesionales, empresas y entidades implicadas en el desarrollo de territorios sostenibles, eficientes y conectados, así como a los actores públicos y privados que trabajan en el impulso del presente y futuro de la movilidad inteligente, ofreciendo una perspectiva global de los desafíos y oportunidades de la gestión urbana y la movilidad.



FYCMA  
952 045 500  
info@fycma.com  
<https://greencities.fycma.com/>



**OCTUBRE 2023****Curso Monográfico sobre Tributos Locales**

Telepresencial, del 2 de octubre de 2023 a marzo de 2024

**Organiza:**

CEF

**Sinopsis:**

Lograr que el alumno adquiera los conocimientos teórico-prácticos y los procedimientos técnicos necesarios en materia de tributos locales, para lo que se propone un profundo estudio de la normativa fiscal y una sólida aplicación práctica de las figuras impositivas municipales. Dirigido al personal de la Administración Local y Autonómica que tenga competencias en el ámbito tributario, para el cual se recogen los principales problemas sobre aplicación práctica de los tributos locales, así como sus posibles soluciones.



CEF

91 44 44 920

<https://www.cef.es/es/cursos.asp>

**Curso Superior de Derecho Administrativo y Administración Local**

Online, del 2 de octubre de 2023 a mayo de 2024

**Organiza:**

CEF

**Sinopsis:**

El estudio del Curso Superior de Derecho Administrativo y Administración Local posibilita la adquisición de una base completa y actualizada sobre la Administración Local española.

El estudio de las distintas áreas del Curso proporcionará al alumno una completa formación actualizada en la materia, permitiéndole obtener una considerable especialización y profundización, así como una visión global, idónea para la superación de procesos de selección o promoción en la Administración Local española o para el desempeño de tareas en la misma.



CEF

91 44 44 920

<https://n9.cl/vmjsp>

**III Congreso sobre Control Interno Local**

Palencia, 5 y 6 de octubre de 2023

**Organizan:**

Diputación de Palencia e IGAE

**Sinopsis:**

Bajo el lema, "Consolidando el modelo, fortaleciendo la profesión", la ciudad de Palencia será la sede de este importante encuentro que tiene como objetivo principal estimular la reflexión y debate sobre la función y el rol de los órganos de control interno y seguir así contribuyendo con cada nueva edición a generar una base de conocimiento colectivo mayor.



91 602 01 82

[clienteslaley@wolterskluwer.es](mailto:clienteslaley@wolterskluwer.es)

<https://web.laley.es/congreso-control-interno-local/>

**MUNICIPALIA 2023**

Lleida, del 17 al 19 de octubre de 2023

**Organiza:**

Fira de Lleida

**Sinopsis:**

Automoción, iluminación de la vía pública, limpieza municipal, tecnologías de la información, obras públicas, tratamiento de agua y residuos...

Estos son algunos de los muchos sectores que están representados en Municipalia, un salón que nace con el objetivo de cubrir las necesidades materiales y de servicio de las entidades públicas.



Fira de Lleida

973 70 50 04

[fira@firadelleida.com](mailto:fira@firadelleida.com)

[www.firadelleida.com](http://www.firadelleida.com)

**Curso Monográfico sobre Contratación en el Sector Público**

Telepresencial, del 17 de octubre de 2023 al 30 de enero de 2024

**Organiza:**

CEF

**Sinopsis:**

El Curso pretende tener un enfoque esencialmente práctico que conecte el análisis del texto legal con los problemas que se plantean en la gestión diaria, así como resolver cuantas dudas prácticas se planteen por parte de los asistentes, en relación con la materia objeto de estudio. Se mostrará a los asistentes los distintos mecanismos de publicidad a través de los que pueden encontrar o buscar licitaciones de interés, así como también analizar qué conceptos indemnizatorios se pueden reclamar ante la Administración por la falta de pago en el plazo legalmente previsto para ello de las facturas o certificaciones.



CEF

91 44 44 920

<https://www.cef.es/es/cursos.asp>

**NOVIEMBRE 2023****Smart City Expo World Congress**

Barcelona, del 7 al 9 de noviembre de 2023

**Organiza:**

Fira de Barcelona

**Sinopsis:**

Calificado como el Evento líder en el mundo para ciudades, el congreso mundial Smart City Expo reúne a las principales personalidades de las primeras empresas más innovadoras, Gobiernos y organizaciones que mueven las ciudades hacia un futuro mejor. El futuro de las ciudades es inevitablemente urbano y la digitalización es una revolución esencial e imparable para asegurar que las personas y el medio ambiente se encuentran en el foco del futuro de las ciudades.



932 332 198

[smartcityexpo.visitors@firabarcelona.com](mailto:smartcityexpo.visitors@firabarcelona.com)

[info@firabarcelona.com](mailto:info@firabarcelona.com)

<https://www.smartcityexpo.com/>





**2.000 entidades adheridas y más de 2.500 contratos adjudicados**

# Central de Contratación: la eficaz herramienta en los procesos de contratación de las Entidades Locales

**La Central de Contratación de la FEMP sigue creciendo y mejorando los servicios que proporciona a las Entidades Locales contratantes. Así lo refleja el balance desde su puesta en funcionamiento en el año 2014: nueve Acuerdos Marco en vigor, casi 2.000 entidades adheridas, más de 3.000 usuarios dados de alta, más de 2.500 contratos adjudicados, dos contratos adjudicados por día en los dos últimos años. A juicio del Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares, la Central la logrado convertirse en una herramienta “muy eficaz” en los procesos de contratación de los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos.**

Estos datos fueron expuestos en el I Encuentro de Entidades Locales de la Central de Contratación de la FEMP, celebrado el 1 de marzo en la sede la Federación, y también por vía telemática. Casares explicó en el transcurso de su inauguración que la Central de Contratación es “*un servicio consolidado*” que está obteniendo unos resultados excelentes y que va a seguir reforzándose como “*un instrumento facilitador en el trabajo de la contratación local*”.

Desde su creación en el año 2014, la Central de Contratación ha ido mejorando y evolucionando la asistencia técnica que proporciona a las entidades contratantes, destacando entre dichos avances la puesta a disposición de una plataforma informática para la tramitación de los contratos; generar documentos tipo o modelizados para el desarrollo de las tareas de cada expediente; dar soporte directo a las consultas diarias de los responsables técnicos y/o políticos; o facilitar el cumplimiento de la normativa de procedimiento administrativo y de contratación.

Este proceso de afianzamiento de la Central como alternativa o herramienta para la planificación de la contratación pública de sus asociados y sus entes dependientes se refleja en datos como el crecimiento acelerado del número de Entidades adheridas, que ha pasado de 405 a finales de 2014 a los casi 2.000 adheridos en la actualidad; así como el aumento progresivo de contratos adjudicados que pasa de 70 contratos en 2016 a los 700 contratos en 2021 y en 2022, respectivamente.

Estas cifras llevan a Carlos Daniel Casares a sostener que la Central de Contratación de la FEMP “*funciona y es una herramienta muy eficaz en los procesos de contratación de las Entidades Locales*”. A su juicio, desde su puesta en marcha en 2014 se ha dado “*un salto cualitativo y cuantitativo*” en la capacidad de la FEMP de asistencia directa a todos sus asociados, y por ello destaca que el trabajo desempeñado en estrecha colaboración con el ámbito municipal “*ha permitido ir ampliando el catálogo de servicios y suministros ofrecidos desde la Central de Contratación*”.

El Secretario General de la FEMP, que incidió en que el 87% de los Ayuntamientos tiene menos de 5.000 habitantes, abogó por llevar también la Central de Contratación al mundo rural: “*Tenemos que hacer una apuesta por la España de las oportunidades. Es fundamental porque cuando hablamos de despoblación y reto demográfico hablamos de estas cosas, de dar a todos los vecinos los mejores servicios posibles vivan donde vivan*”, concluyó.

## ❖ “LA NECESIDAD DE CONTRATAR”

En el encuentro celebrado en la FEMP se produjeron intervenciones de diferentes especialistas en la materia. Silvia Díez Sastre, Profesora de Derecho Administrativo y Directora de Investigación del Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, en su ponencia “La necesidad de contratar”, explicó que la idea de huida de la contratación



Inauguración del I Encuentro de Entidades Locales de la Central de Contratación de la FEMP.

pública pone de manifiesto que se ha asumido que la contratación siempre es mejor, pero el mercado no siempre es más eficiente en cualquier tiempo y lugar. Por ello, planteó identificar un catálogo de fórmulas de provisión de bienes y servicios, “que, por supuesto, incluirá en gran medida a la contratación pública”; dejar margen de configuración en las formas de satisfacer necesidades públicas a gobierno elegidos democráticamente; y en el ámbito local, dejar más espacio para la colaboración interadministrativa, especialmente en el caso de la gestión de servicios públicos (autonomía local).

## LA PLANIFICACIÓN

Consuelo Doncel Rodríguez, Secretaria General del Ayuntamiento de Lora del Río, defendió la necesidad de la planificación de la contratación pública en el ámbito local, “porque existen riesgos de corrupción de los que debemos tomar conciencia”, y en este sentido animó a las Entidades Locales a abordar con serenidad, pero con firmeza la prevención y lucha contra el fraude. “Un Plan no tiene que ser sólo ambicioso, tiene que ser realista y posible de ejecutar”, señaló.

## EL BALANCE







Los responsables de la Central de Contratación de la FEMP, Adrián Dorta, Ana Carrio y Sofía Fernández.



Gonzalo Brun, Jefe de Área de Asesoría Jurídica y Contratación de la FEMP; Manuel Jaramillo, Secretario General del Ayuntamiento de Lebrija; Diego Ballina, Secretario General del Ayuntamiento de Llanera; y Noelia Oyarbide, Interventora del Ayuntamiento de Calahorra.

### **TODAS LAS FASES**

Los miembros del equipo de la FEMP responsable de la Central Contratación, integrado por Ana Carrio, Sofía Fernández y Adrián Dorta, calificaron a la Central como un servicio especializado y consolidado de asistencia al asociado, sea cual sea la tipología de la Entidad Local o ente dependiente, y que abarca todas las fases, desde la preparación del contrato hasta su ejecución.

También se refirieron al Acuerdo Marco, como figura jurídica estable para la celebración de contratos por los asociados, que permite dar un catálogo amplio de servicios y suministros, muchos de ellos esenciales; y a los contratos basados, como procedimiento de contratación ágil y garantista, que se realiza a través de la Central y con el apoyo de esta, y que permite ser una alternativa real en la planificación de la contratación de las Entidades Locales.

### **MÁS SERVICIOS**

El I Encuentro concluyó con la mesa redonda “La Central como elemento de apoyo en la planificación de la contra-

tación. Necesidades generales en materia de contratación pública en el ámbito local”, moderada por Gonzalo Brun, Jefe de Área de Asesoría Jurídica y Contratación de la FEMP.

En ella, Noelia Oyarbide, Interventora del Ayuntamiento de Calahorra, Manuel Jaramillo, Secretario General del Ayuntamiento de Lebrija, y Diego Ballina, Secretario General del Ayuntamiento de Llanera, coincidieron en valor “*muy positivamente*” la labor realizada por la Central de Contratación y en la necesidad de ampliar el catálogo de servicios y suministros y de obtener más empresas proveedoras para conseguir servicios y suministros con precios y prestaciones competitivos y de calidad.

Igualmente, propusieron que la FEMP intensifique su labor como elemento de apoyo en la contratación, “más allá de la Central, a través de modelos, pliegos tipo, y documentos orientativos, que también incidan en materias de nueva creación, como la gestión de fondos Next Generation”.



### **Carlos Daniel Casares**

Secretario General de la FEMP

*“La Central de Contratación es un servicio consolidado que está obteniendo unos resultados excelentes y que va a seguir reforzándose como un instrumento facilitador en la contratación local”*

**LAS CLAVES**

- 1** La Central de Contratación como un servicio especializado y consolidado de asistencia al asociado, sea cual sea la tipología de la Entidad Local o ente dependiente, y abarcando todas las fases, desde la preparación del contrato hasta su ejecución.
- 2** El Acuerdo Marco, como figura jurídica estable para la celebración de contratos por nuestros asociados, que nos permite dar un catálogo amplio de servicios y suministros, muchos de ellos esenciales.
- 3** Los contratos basados, como procedimiento de contratación ágil y garantista, que se realiza a través de la Central y con el apoyo de esta, y que nos permite ser una alternativa real en la planificación de la contratación de las Entidades Locales.

**Acuerdos marco en vigor**

- 1** Suministro de Electricidad
- 2** Suministro de Gas
- 3** Mediación de riesgos y seguros
- 4** Pólizas de seguros
- 5** Asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones
- 6** Asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva
- 7** Suministro de EPIS
- 8** Suministro de Mamparas
- 9** Asistencia para la gestión de multas de tráfico a conductores no residentes

**Silvia Díez Sastre**

Profesora de Derecho Administrativo

*“En el ámbito local hay que dejar más espacio para la colaboración interadministrativa, especialmente en el caso de la gestión de servicios públicos”*

**Consuelo Doncel Rodríguez**

Secretaría General del Ayuntamiento de Lora del Río

*“¿Por qué debemos planificar la contratación de nuestra entidad? Porque existen riesgos de corrupción de los que debemos tomar conciencia”*





## La Central de Contratación de la FEMP en 4 pasos

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las Entidades Locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

### ¿CÓMO ADHERIRSE?



La adhesión requiere únicamente del acuerdo expreso del órgano competente de la Entidad Local. En este sentido, puede consultar el modelo de adhesión disponible en la Web de la Central de Contratación: <http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

### ACUERDOS MARCOS Y CONTRATOS BASADOS



La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros que ésta acuerde o sólo para uno o varios de ellos. Puede consultar toda la información de los Acuerdo Marco en vigor para cada suministro o servicio (condiciones de prestación, plazos de entrega, precios, garantías etc.) a través de la web:

<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

Posteriormente solo tendrá que realizar un expediente de contratación abreviado, por el que genera su propio contrato basado en el correspondiente Acuerdo Marco. Toda la tramitación será facilitada a través de la Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, a la que podrá acceder el responsable designado por la Entidad Local.

### ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA



A los responsables que hayan sido designados por la Entidad Local, se les asignará un usuario para poder acceder a la Plataforma Tecnológica y recibirá desde ese momento asistencia técnica.

### ¿CÓMO GENERO MI PROPIO CONTRATO?



En esta Plataforma Tecnológica, la Entidad Local puede consultar los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar el procedimiento abreviado de contrato basado en el que más le pueda interesar. La Entidad Local únicamente deberá realizar un expediente de contratación abreviado en el que deberá invitar y recibir la oferta de los licitadores que han sido homologados en el Acuerdo Marco.





## ¿Qué ventajas tiene la Central de Contratación para las Entidades Locales?

### VENTAJAS ECONÓMICAS Y AHORROS EFECTIVOS

Los precios y los ahorros que se obtienen en las licitaciones de los Acuerdos Marco permitirán a su Entidad Local acceder a suministros a un precio altamente competitivo o recibir servicios que en algunos casos no supondrán un coste inicial ya que las empresas adjudicatarias facturarán en base al éxito obtenido.



### SIMPLIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Los procedimientos de contratación que realiza la FEMP para elaborar los Acuerdos Marco permiten que los expedientes de contratación sean mucho más reducidos y sencillos.



### REDUCCIÓN DE COSTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El ahorro en tiempo y en gastos de publicidad en la contratación, supone también un ahorro económico para su Entidad Local.



### MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

La Central de Contratación de la FEMP le permite acceder con unas condiciones ventajosas a servicios de valor añadido que mejorarán la gestión de los servicios públicos proporcionados por su Entidad Local.



### ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación en la que realizará sus propios contratos permite a la Entidad Local adaptarse a la normativa en materia de contratación electrónica.



### ASISTENCIA DIRECTA EN LA TRAMITACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Un equipo técnico y jurídico le asistirá en todos los procedimientos legales y/o tecnológicos y le proporcionará formación específica.



### TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN.

Los procedimientos y resultados de la contratación mediante la Central de Contratación de la FEMP cumplen con todos los requisitos de transparencia y mejorarán la eficiencia en su gestión.



### Datos de contacto



91 364 37 00



centraldecontratacion@femp.es



<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

CENTRAL DE  
CONTRATACIÓN





# TRANSFORMANDO DESDE LO LOCAL

## FONDOS EUROPEOS PARA ENTIDADES LOCALES

**NextGenerationEU** es una oportunidad única de salir reforzados de la pandemia, transformar nuestras economías y sociedades desde el ámbito local. Para ello, la FEMP ha creado una completa **página web** con la información y asesoramiento necesarios para acceder a los fondos europeos:

[www.femp-fondos-europa.es](http://www.femp-fondos-europa.es)

En [www.femp-fondos-europa.es](http://www.femp-fondos-europa.es) encontrará



**CONVOCATORIAS**



**LA FEMP RESPONDE:**

Asesoramiento y resolución de dudas



**Formación**



**Noticias y Novedades**



**Normativas y Documentos**



**Agenda**